



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

“LA SILLA VACÍA Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

Trabajo de Graduación previa a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

AUTOR:

Kléver Alfonso Pilamunga Yansapanta

TUTOR:

Dr. Mg. Edwin Cortés Naranjo

Ambato – Ecuador

TEMA:

“LA SILLA VACÍA Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema: **“LA SILLA VACÍA Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”** del Sr. Kléver Alfonso Pilamunga Yansapanta, Egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 10 de noviembre de 2015.

TUTOR

Dr. Mg. Edwin Cortes Naranjo

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema: **“LA SILLA VACÍA Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**, presentado por el Sr. Kléver Alfonso Pilamunga Yansapanta, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato.....

Para constancia firman

.....

Presidente

.....

Miembro

.....

Miembro

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación “**LA SILLA VACÍA Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son responsabilidad del autor

Ambato, 10 de noviembre de 2015

EL AUTOR

Kléver Alfonso Pilamunga Yansapanta

C.C. 180447779-0

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 10 de noviembre del 2015.

EL AUTOR

.....

Kléver Alfonso Pilamunga Yansapanta

C.C. 180447779-0

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo está dedicado a Dios, quien me otorgó la sabiduría y fortaleza necesarias para continuar y seguir adelante con mis sueños.

A mis padres, a mis hermanos, a mi esposa y a mi querida hija Emilie, les dedico con mucho amor y cariño todo mi esfuerzo y trabajo puesto para llegar a finalizar una meta tan importante.

Alfonso Pilamunga

AGRADECIMIENTO

Mis más sinceros agradecimientos a quienes con su ayuda, apoyo y comprensión me alentaron para lograr esta hermosa y anhelada realidad.

A mis padres, quienes siempre me han apoyado en todos los aspectos de mi vida y han sido un ejemplo a seguir; a mi esposa por su apoyo constante en el día a día, a mi hija quien es y será la fuente de inspiración y perseverancia para nuevos objetivos, a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato que, a través de sus docentes nos han sabido guiar y compartir sus conocimiento; en especial, al Dr. Edwin Cortés por su dirección, conocimiento y apoyo en la culminación del presente trabajo.

Alfonso Pilamunga

ÍNDICE

PRELIMINARES	PÁGINAS
Portada	i
Título del trabajo de Graduación	ii
Aprobación del Tutor	iii
Aprobación del Tribunal de Grado	iv
Autoría	v
Derechos de Autor	vi
Dedicatoria	vii
Agradecimiento	viii
Índice General de Contenidos	ix
Índice de Tablas	xii
Índice de Gráficos	xii
Resumen Ejecutivo	xiv
Introducción	1

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Tema	2
Planteamiento del Problema	2
Contextualización	2
Análisis Crítico	6
Prognosis	6
Formulación del Problema	6
Preguntas directrices	6
Delimitación	7
Justificación	7
Objetivos	8
Objetivo General	8
Objetivos Específicos	8

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos.....	9
Fundamentación Filosófica.....	12
Fundamentación Legal.....	13
Categorías Fundamentales.....	17
Hipótesis.....	37
Señalamiento de variables.....	37

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque.....	38
Modalidad Básica de la Investigación.....	39
Nivel o tipo de Investigación.....	39
Población y Muestra.....	39
Operacionalización de Variables.....	41
Recolección de Información.....	44
Procesamiento y Análisis.....	45

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Análisis de Resultados.....	47
Interpretación de Datos.....	48
Verificación de Hipótesis.....	58

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	62
Recomendaciones.....	63

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

Datos Informativos.....	64
Antecedentes de la Propuesta.....	64
Justificación	65
Objetivos	66
Análisis de Factibilidad.....	66
Fundamentación	67
Modelo Operativo	68
Administración.....	77
Previsión de la Evaluación.....	77
Bibliografía	79
Anexos	81

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1. Población.....	40
Tabla No. 2 Procedimiento de recolección de la información.....	45
Tabla No. 3. Silla Vacía.....	48
Tabla No. 4. Administración Cantón	49
Tabla No. 5. Participación en decisiones	50
Tabla No. 6. Presupuesto	51
Tabla No. 7. Políticas públicas	52
Tabla No. 8. Capacitación.....	53
Tabla No. 9. Participación ciudadana	54
Tabla No. 10. Decisiones GADMA.....	55
Tabla No. 11. Rendición de cuentas	56
Tabla No. 12. Ordenanza	57
Tabla No. 13. Frecuencias Observadas (FO).....	60
Tabla No. 14. Frecuencias Esperadas (FE).....	60
Tabla No. 15. Cálculo del Chi cuadrado.....	60
Tabla No. 16. Modelo operativo	69
Tabla No. 17. Matriz de análisis evaluativo	77

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1. Árbol del problema	5
Gráfico No. 2. Categorización de variables	17
Gráfico No. 3. Silla Vacía.....	48
Gráfico No. 4. Administración cantón Ambato	49
Gráfico No. 5. Participación en decisiones	50
Gráfico No. 6. Presupuesto	51
Gráfico No. 7. Políticas públicas	52
Gráfico No. 8. Capacitación.....	53
Gráfico No. 9. Participación ciudadana	54
Gráfico No. 10. Decisiones GADMA.....	55
Gráfico No. 11. Rendición de cuentas	56
Gráfico No. 12. Ordenanza	57
Gráfico No. 13. Representación gráfica Chi cuadrado	61

RESUMEN EJECUTIVO

Con la Constitución del año 2008, se han reconocido varios derechos que han sido una novedad, entre ellos el derecho de Participación Ciudadana, el cual es muy importante para obtener una armonía entre los Gobiernos Locales y la ciudadanía en general.

En nuestro caso el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato, es la entidad que a través de sus Autoridades elegidas por elección popular son las más cercanas a la población, los cuales deben liderar de manera honesta, respetuosa y sobre todo participativa, para planificar, organizar y controlar conjuntamente con la ciudadanía todas las decisiones a ser tomadas por el municipio. Por tal razón, el presente trabajo de investigación tiene como propósito inicial investigar la incidencia del escaso desarrollo normativo del mecanismo de la silla vacía en el derecho Constitucional de participación ciudadana, luego de determinar ésta realidad, se propone una ordenanza municipal que regula la Silla Vacía como mecanismo de Participación Ciudadana, ya que se ha revisado cuales son los mecanismos de democracia directa y se ha considerado la Silla Vacía como un mecanismo Destacado.

La participación ciudadana es el derecho constitucional que tiene la ciudadanía para intervenir activamente en la toma de decisiones y la rendición de cuentas de las Autoridades, por lo tanto, la ciudadanía en general debe empoderarse de éste tema, y asumir un papel de gobernabilidad con las Autoridades, para que en consenso se pueda tomar las mejores decisiones para el cantón.

La Participación ciudadana a través de sus diferentes mecanismos pueden intervenir en la toma de decisiones del GADM Ambato en diferentes aspectos como son: Elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales, Definición de agendas de desarrollo, Elaboración del presupuesto participativo, Fortalecimiento de la democracia y en la formación ciudadana, a través de la capacitación y difusión de los mecanismos de participación ciudadana, en nuestro caso de investigación la Silla Vacía.

Palabras claves: Participación ciudadana, ciudadanos, mecanismos, decisiones.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como tema: “LA SILLA VACÍA Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, el mismo que consta de seis Capítulos, los cuales se encuentran desarrollados de acuerdo a la norma establecida por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; y, está estructurado por los siguientes capítulos:

El Capítulo I, denominado: El Problema, contiene el planteamiento del problema, Contextualizaciones Macro, Meso y Micro, Análisis Crítico, Prognosis, Formulación del Problema, Delimitación del objeto de investigación, la Justificación, Los Objetivos, Objetivo General y tres Objetivos Específicos.

El Capítulo II, denominado: Marco Teórico, que contiene Antecedentes Investigativos, Fundamentaciones Doctrinaria y Legal, Categorías Fundamentales, Hipótesis, Variable Independiente y Variable Dependiente.

El Capítulo III, titulado: Metodología, que contiene el Nivel o Tipo de Investigación, la Población y Muestra, Operacionalización de cada variable, plan de recolección de datos, y plan de Procesamiento de la información.

El Capítulo IV, llamado: Análisis e Interpretación de Resultados, que contiene: el Análisis de los Resultados, Interpretación de datos y la Verificación de la Hipótesis.

El Capítulo V, llamado: Conclusiones y Recomendaciones, que se han llegado de las encuestas y del trabajo investigativo.

El Capítulo VI, llamado: Propuesta, contiene: Datos Informativos, Antecedentes de la Propuesta, Justificación, Objetivos, Análisis de Factibilidad, Fundamentación, Metodología. Modelo Operativo, Administración, Previsión de la evaluación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

TEMA

“La Silla Vacía y el Derecho Constitucional de Participación Ciudadana”.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Contextualización

Contexto macro

Históricamente la participación ciudadana en nuestro País estaba ligado sólo con el sufragio, es decir, asistir a las urnas en épocas de elecciones para adoptar un representante, los mismos que tomaban las decisiones de forma personal, decisiones que nunca fueron socializadas y que no cumplían las expectativas de la ciudadanía; privilegiando así, a ciertos grupos de poder, como consecuencia de esto es que en nuestro país todavía existe una crisis social: como la corrupción, la pobreza, el desconocimiento, la desinformación y la mediocridad.

Durante años se ha venido realizando negociaciones entre los representantes electos y muy pocos grupos de poder que alzaban su voz de protesta en temas que les perjudicaba, prevaleciendo los intereses personales y grupales de unos pocos antes que los intereses del mismo pueblo que los eligió, de esto se desprende que unos pocos se hicieron ricos y dueños de los recursos del soberano, y, es así que todo el pueblo se acostumbró a ser parte del Estado Ecuatoriano como espectadores y objeto de impuestos, tasas y/o contribuciones, llevándoles así solo a observar la desigualdad, injusticia e inequidad en el país conllevado por las Autoridades de los Gobiernos de turno, quienes eran los que decidían el futuro del país.

La nueva Constitución de la República del Ecuador del 2008, ha establecido temas acerca de la participación ciudadana, las cuales han sido socializadas a la mayoría del pueblo, pero en forma general sin especificar cuáles son todas las funciones de participación ciudadana, ni su alcance.

Contexto meso

En la Provincia de Tungurahua, se han realizado propuestas por parte de la ciudadanía pero nunca con un procedimiento adecuado, más bien, solo se quedaba en propuestas, ya que nunca fueron tomados en cuenta, es decir la provincia trabajaba sólo con las decisiones de las Autoridades sin tomar en cuenta la participación ciudadana, es decir sin objetivos, sin establecer prioridades y sin asesoría del pueblo, quienes son los actores principales de un país, por estas razones se ha perdido la esperanza en las autoridades y en la denominada participación ciudadana.

La desigualdad e inequidad se ve y prevalece durante muchos años en todos los sectores del país, es así que los sectores rurales usualmente han sido los menos atendidos en relación a los sectores urbanos.

Además con la Constitución de la República del Ecuador de 2008 establece la creación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como una entidad autónoma, que forma parte de la Función de Transparencia y Control Social.

Su principal objetivo es promover el ejercicio de los derechos de participación y control social de lo público, la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia, y designar u organizar procesos de designación de las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley.

De esta manera, acorde con el mandato ciudadano y constitucional, la premisa que guía el trabajo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es impulsar el empoderamiento ciudadano, la inclusión y la intervención activa de todos y todas para lograr una verdadera democracia participativa, a nivel Nacional, Provincial, Cantonal y Parroquial. En nuestro caso el papel del CPCCS ha sido muy pequeño en nuestra provincia de Tungurahua, ya que dicho organismo en la actualidad responde a receptor e investigar las denuncias que afecten a la participación ciudadana, aspecto

que la mayoría de ambateños desconocen, y debido a la amplitud del territorio imposibilita la verificación y control acerca de éste tema. Es así que según la rendición de cuentas del (CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, 2014) se ha realizado el proceso de inducción, acompañamiento, apoyo técnico en el 50% de los cantones de cada provincia para el fortalecimiento o formación de asambleas, o implementación de mecanismos de participación ciudadana; lo que nos da una idea, de la importancia y trascendencia que tiene el tema de participación ciudadana, y por lo cual, el Gobierno está invirtiendo mucho dinero para la socialización de dichos contenidos, pero al momento en nuestro caso del cantón Ambato la mayoría de ciudadanos desconocen sobre los mecanismos de participación ciudadana.

Contexto micro

En el cantón Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, situada a 2600 metros de altitud, que está enclavada en una hondonada formada por seis mesetas: Píllaro, Quisapincha, Tisaleo, Quero, Huambalo y Cotaló. La ciudad es conocida como Jardín del Ecuador, Tierrita Linda, Tierra de Flores y Frutas o también como la ciudad de los tres Juanes, por ser cuna de Juan León Mera, Juan Montalvo y Juan Benigno Vela, su independencia fue el 12 de Noviembre de 1820. (Wikipedia, 2015).

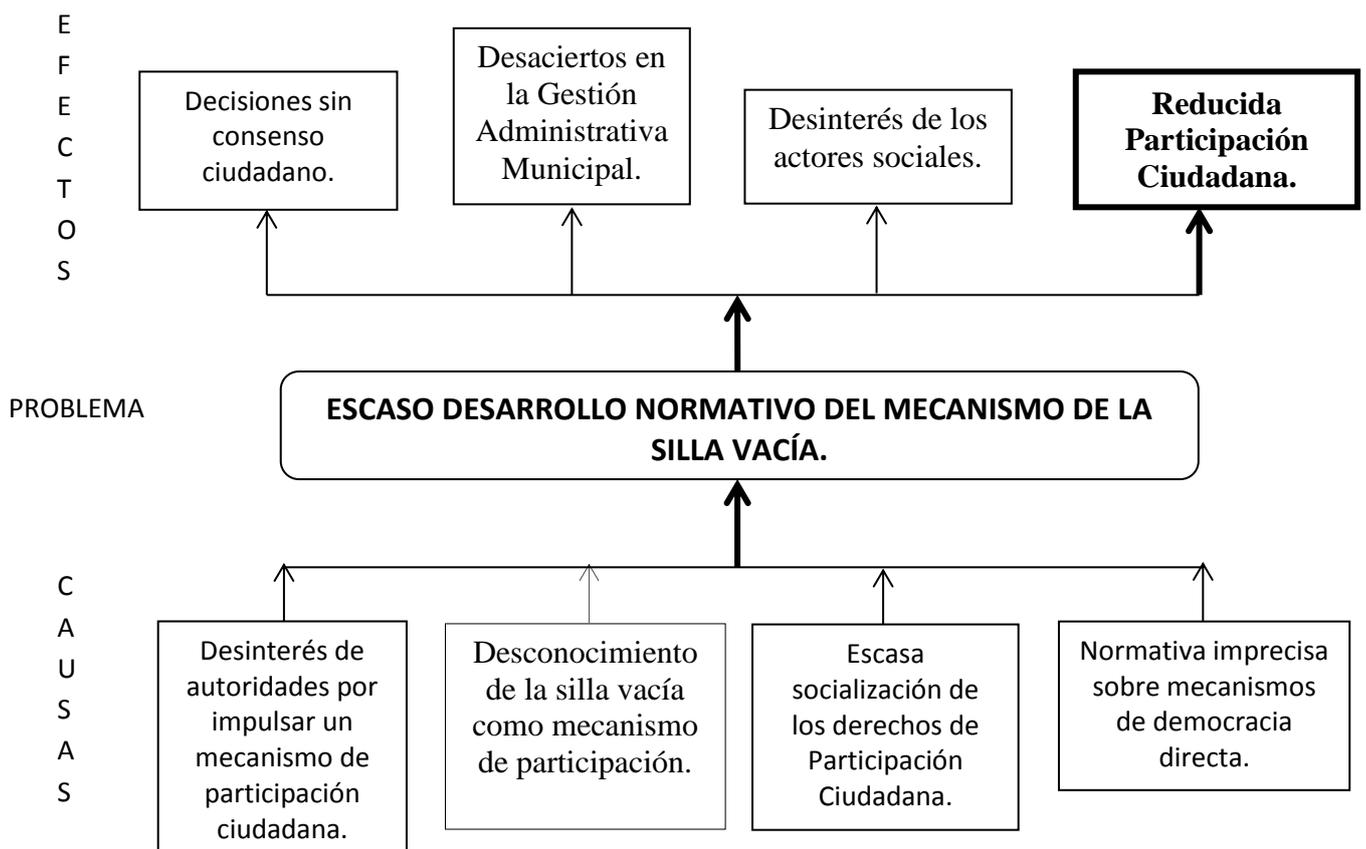
Ambato, ciudad en la cual se ha avanzado mucho en el tema de participación ciudadana, teniendo así aprobado la “Ordenanza que crea y norma el sistema de participación ciudadana y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato” con fecha 16 de Septiembre de 2014, es decir, muy recientemente, por lo que todo lo descrito en dicha ordenanza hasta el momento es considerada como letra muerta, ya que varios ciudadanos tienen el deseo de integrar o utilizar varios mecanismos de participación ciudadana en todos los temas de interés, pero no existe la socialización y libertad para integrarlo.

Los mecanismos de participación ciudadana deben ser utilizados por cualquier persona y en cualquier tema de interés, ya que esto ayudará a tomar decisiones a las Autoridades del GADM Ambato en beneficio de la mayoría de los ciudadanos.

Es importante reconocer, que el Gobierno Provincial de Tungurahua ha realizado varias capacitaciones a los ciudadanos ambateños a través de su escuela de Formación ciudadana liderada al momento por el Ing. Jorge Sánchez, pero dichas capacitaciones deben ser ampliadas hacia todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por que si bien es cierto, los ciudadanos poco a poco adquieren el conocimiento de participación ciudadana, pero los GAD's son las instituciones que deben abrir espacios para realizar actividades en las cuales todos y todas la ciudadanos y ciudadanas puedan participar, llegar a un consenso y tomar decisiones.

Árbol del problema

GRÁFICO 1. ÁRBOL DEL PROBLEMA



Fuente: Investigación de campo (2014).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso (2014).

Análisis crítico

Una vez analizado el problema del escaso desarrollo normativo del mecanismo de la silla vacía, se ha encontrado que esto puede ocurrir por varias causas, entre estas tenemos: el desinterés de las autoridades por impulsar la participación ciudadana en nuestro cantón, el desconocimiento de la silla vacía como mecanismo de participación ciudadana, la escasa socialización de los Derechos de Participación, y por tener una normativa imprecisa sobre el tema, por lo que puede acarrear ciertos efectos, entre éstos pueden ser los siguientes: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato puede tomar decisiones sin el consentimiento de los ciudadanos, esto a su vez puede traer desaciertos en la Gestión Administrativa Municipal, por ende un desinterés total por parte de los actores sociales, en este caso los ambateños; y, en consecuencia de lo mencionado la existencia de una reducida participación ciudadana en el cantón.

Prognosis

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato presenta la problemática del escaso desarrollo normativo para la Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana en temas de interés cantonal, que al seguirse presentando dicha problemática puede acarrear algunas consecuencias como: tomar decisiones sin consenso de los Ciudadanos que pertenecen al cantón, desaciertos en la Gestión Administrativa del Municipio, descontento en la ciudadanía y al extremo de la situación se podría pedir revocatoria del mandato del Alcalde.

Formulación del problema

¿El escaso desarrollo normativo sobre el mecanismo de la Silla Vacía incide en el derecho constitucional de Participación Ciudadana?

Preguntas directrices

- ¿Cuáles son los mecanismos de democracia directa, principalmente la silla vacía en la legislación Ecuatoriana?
- ¿Cuáles son las dimensiones del Derecho de Participación Ciudadana?
- ¿Cuál es la mejor alternativa de solución al problema?

Delimitación

El trabajo de investigación se encuentra enmarcado en la siguiente delimitación que contiene:

a) Campo:

Derecho

b) Área:

Derecho Constitucional

c) Aspecto:

Derechos de Participación Ciudadana

d) Delimitación Espacial:

La investigación se llevó a cabo en el Gobierno Autónomo Municipal Ambato, perteneciente a la Provincia de Tungurahua.

e) Delimitación Temporal:

La investigación motivo de estudio se realizó en el primer trimestre del año 2015.

JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto de investigación será de gran importancia para todos los ambateños, ya que se buscará incrementar la participación ciudadana para el control social de las autoridades y sus decisiones, a través de los diferentes mecanismos que existen, para la participación ciudadana, que luego se verá reflejado en la toma de decisiones consensuadas por todo el pueblo y sus autoridades. Con esto se puede corresponder a la necesidad que tienen los ciudadanos por asistir y ayudar a tomar decisiones en temas de interés cantonal y que pueden beneficiar a la mayoría, ya que en la actualidad no se hace uso de dichos mecanismos, en el que cualquier ciudadano pueda aportar con sus ideas en varios aspectos de la ciudad, es así que al momento el Cantón Ambato cuenta con los “separadores de tránsito”, “foto-radares”, etc., que a la mayoría de ambateños le ha molestado estas ideas. Es por todo estos antecedentes, que

existe la necesidad de que todos los ciudadanos sean partícipes activos de las decisiones municipales.

Además se justifica el presente trabajo de investigación porque la (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008) menciona que: *“las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participan de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos”*, por todos estos motivos me he visto en la necesidad de investigar y proponer soluciones inmediatas al problema descrito en párrafos anteriores. Además, el presente trabajo de investigación es factible debido a la colaboración del Ing. Jácome López Jorge Oswaldo, Secretario Ejecutivo del Departamento recién creado de participación ciudadana y control social de GADM Ambato, quién proporcionará el acceso a fuentes de información, y, finalmente por la predisposición del investigador para que el trabajo se desarrolle con normalidad y se cumpla con los objetivos planteados.

OBJETIVOS

Objetivo general

Investigar la incidencia del escaso desarrollo normativo del mecanismo de la silla vacía en el Derecho Constitucional de Participación Ciudadana.

Objetivos específicos

- Establecer cuáles son los mecanismos de democracia directa, principalmente la Silla Vacía, en la legislación ecuatoriana.
- Identificar las dimensiones del Derecho de Participación Ciudadana.
- Proponer una alternativa de solución al problema.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos

Luego de la búsqueda en fuentes bibliográficas referentes a este problema de estudio se presentan los siguientes antecedentes investigativos:

Según (ARCOS, 2012), en su tesis elaborada con el tema **“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU INCIDENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARROQUIAL DE IZAMBA”**, de la Universidad Técnica de Ambato, manifiesta las siguientes conclusiones:

Conclusiones

“Actualmente la participación ciudadana en la parroquia Izamba es muy débil siendo la razón fundamental para que no cumpla con uno de las necesidades y herramientas fundamentales para su desarrollo como es el plan de desarrollo parroquial y el plan de ordenamiento territorial, documento que mediante la participación de los ciudadanos permitirá que se pongan de acuerdo y definan objetivos que los unan, establezcan prioridades fundamentales y conseguir el desarrollo de la parroquia, se ordenen los recursos, el tiempo, las responsabilidades y se logre cumplir con los resultados u objetivos propuestos”.

“Existe la predisposición de la ciudadanía a participar y colaborar tanto en la toma de decisiones como para asumir responsabilidades en la ejecución y control de sus proyectos, para conservar y proteger las obras que ejecuten, así mismo estos trabajos o proyectos serán priorizados por consenso de sus involucrados”.

“Los representantes barriales o institucionales y la ciudadanía no han sido convocadas, movilizadas o motivadas en forma adecuada y oportuna por parte de las autoridades; impidiendo resolver sus problemas para que sea mediante acciones organizadas en una planificación común lleguen a un futuro deseado para su sector; es indispensable que el gobierno parroquial rural mantenga informada a toda la población”.

“En la parroquia Izamba la planificación no es basada de acuerdo a necesidades reales para su desarrollo, existe en las autoridades parroquiales falta de planificación técnica y profesional especialmente a largo plazo en el que se identifiquen objetivos comunes, la visión parroquial y sus objetivos definidos y difundidos”.

Según (GRÉGORI, 2010), en su tesis doctoral elaborada con el tema: **“DEMOCRACIA EN SALVADOR: PARTICIPACIÓN CIUDADANA VERUS VICIOS AUTORITARIOS EN LA DEMOCRATIZACIÓN DE POST GUERRA (1992 – 2006)”**, de la Universidad FLACSO, tenemos como conclusiones respecto a la participación ciudadana los siguientes:

Conclusiones:

*“La participación ciudadana tiene un débil funcionamiento en El Salvador de post-guerra. Esta primera característica se sustenta en algunos factores que es importante superar en aras de avanzar hacia su fortalecimiento, para viabilizar la democratización política. Entre ellos se encuentran la dependencia de agentes externos, la vulnerabilidad ante cambios políticos resultantes de procesos electorales, la utilización de los procesos participativos para beneficios partidarios, los reducidos niveles de participación ciudadana, los bajos niveles sostenibles de organización y la imposición de liderazgos tradicionales. Acerca de cada uno de ellos, se presentan, a continuación, conclusiones generales y otras en las que son indicadas particularidades sectoriales cuando se consideran pertinentes”. **Los procesos participativos desarrollados son, en general, dependientes de la iniciativa, facilitación y***

financiamiento de agentes privados y externos a los actores involucrados en las problemáticas.

“Las dinámicas predominantes en los espacios participativos se explican en buena parte al observar y analizar el espacio de los actores, que, en concreto, son los que hacen y mueven los procesos de participación ciudadana, que gira en torno del juego y de las relaciones de poder político”.

“Las ONG, por ejemplo, asumen principalmente un papel de asesoría y facilitación, respaldados por financiamiento también externo proveniente frecuentemente de agencias de cooperación internacional y por el peso que tienen en las iniciativas para la promoción de espacios y metodologías participativas, ya sea solas o en alianzas con la ciudadanía organizada u otros actores institucionales públicos y/o privados”.

a) Los procesos participativos son vulnerables a los cambios políticos producidos por los resultados electorales presidenciales y municipales, no por lo institucional o por la voluntad ciudadana.

“La vulnerabilidad está referida a los procesos electorales, que son los que enrumban el quehacer político nacional y dan las pautas acerca de cuáles estrategias políticas serán adoptadas por los funcionarios públicos tanto en el ámbito local como nacional según el criterio de cada partido. Estos criterios y conveniencias abren o cierran espacios a la —Democracia en El Salvador: Participación ciudadana versus vicios autoritarios en la democratización de post-guerra (1992-2006) participación de la ciudadanía, en función de los intereses y cálculos políticos partidarios particulares”.

Según (FLOR, 2013) en su Paper Univeritario elaborada con el tema: ***“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS”*** de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede en Ecuador, tenemos como reflexiones respecto a la participación ciudadana los siguientes:

“En la actual coyuntura que vivimos, no hay que olvidar que los grandes desafíos para América Latina, son la consolidación democracia, la pobreza y la desigualdad, que no permiten que los individuos se expresen como ciudadano/as con plenos derechos y de manera igualitaria en el ámbito público y erosionan la inclusión social. Se debe combatir la pobreza y la desigualdad, con los instrumentos de la democracia, para crear las bases de cohesión y estabilidad social, que son requisitos del crecimiento económico”.

“En el país resulta importante incorporarse a los esfuerzos de participación ciudadana, a fin de consolidar la democracia, como un proceso consistente en lograr que las instituciones y las diversas autoridades sean transparentes, den cuenta de sus acciones y desarrollen las habilidades y capacidades necesarias para desempeñar sus funciones fundamentales. Es decir, asegurar que el poder en todos los niveles del gobierno se estructure y distribuya de tal forma que den voz y participación real a los grupos tradicionalmente excluidos y provea los mecanismos por los cuales los líderes políticos, empleados y otros actores estén obligados a rendir cuenta de sus acciones. No podemos mantenernos al margen de los constantes cambios y nuevas situaciones que demandan organizaciones con capacidad de adaptarse al contexto rápidamente. Por ello resulta necesario, en consecuencia, introducir cambios en la gestión de las instituciones públicas para permitir que éstas respondan con calidad y efectividad a las nuevas demandas de la sociedad”.

“En este contexto, la gestión pública debe propender a profundizar y elevar la calidad de su desempeño y afirmarse como principal protagonista del proceso de producción de políticas públicas, desde una perspectiva estratégica congruente con el plan nacional”.

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

El estudio actual está evaluado en el paradigma crítico propositivo.

Según (HERRERA, MEDINA Y NARANJO, 2002), en su libro **“Tutoría de la Investigación”** menciona que: *“crítico, porque cuestiona los esquemas, molde de*

hacer investigación que están comprometidas con la lógica instrumental del poder, porque impugna las explicaciones reducidas a casualidad lineal”.

“Propositivo, en cuanto la investigación no se detiene en la contemplación pasiva de los fenómenos, sino que además, plantea alternativas de solución construidas en un clima de sinergia y pro actividad”.

“Privilegia la interpretación, comprensión y explicación de los fenómenos sociales en perspectiva de totalidad. Busca la esencia de los mismos al analizarlos inmersos en una red de interrelaciones e interacciones, en la dinámica de las contradicciones que generan cambios cuantitativos profundos”.

El paradigma de la investigación Crítico - Propositivo, es la fundamentación filosófica para la presente investigación, debido al continuo cambio de los esquemas sociales y jurídicos. Es crítico por que cuestiona los escenarios jurídicos y sociales; y, a su vez es propositivo porque la investigación no se detiene en la contemplación pasiva de los hechos, sino que plantea alternativas de solución.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente trabajo de investigación que trata sobre “La Silla Vacía y la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato”, en el primer trimestre del año 2015, se considera como instrumento de guía las siguientes bases legales:

Según la (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008), en su Capítulo primero, Sección primera, Participación en democracia, Artículo 95 manifiesta que: *“Las ciudadanas y los ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad*

e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

Según el Artículo 100 ibídem se establece que se conformará instancias de participación ciudadana en todos los niveles de Gobierno y se ejercerá para las siguientes instancias:

1. “Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía”.
2. “Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo”.
3. “Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.
4. “Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.
5. “Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”.

Adicionalmente, en cuanto al tema del presente trabajo de investigación en el Artículo 101 ibídem manifiesta que: *“Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones”*

Según el (CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2012) en su Artículo 3, sobre los principios, literal g), manifiesta que: *“La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los*

diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

Así mismo en el Artículo 303 *ibídem*, establece que el Derecho a la participación se ejercerá en todos los niveles de los gobierno autónomos descentralizados, a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. También se manifiesta que frente a las medidas normativas o de gestión que puedan afectar los derechos colectivos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos deben ser consultados. Así como también manifiesta que la ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales para ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.

En el Artículo 311 *ibídem* se establece a la silla vacía como un mecanismo de participación ciudadana que debe ser ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse dentro de las sesiones desarrolladas por los gobiernos autónomos descentralizados.

FUNDAMENTACIÓN POLÍTICA

El Ecuador ha ingresado en un nuevo momento para su historia en el que se están creando y consolidando espacios de diálogo y concertación entre el Estado ecuatoriano y la sociedad civil.

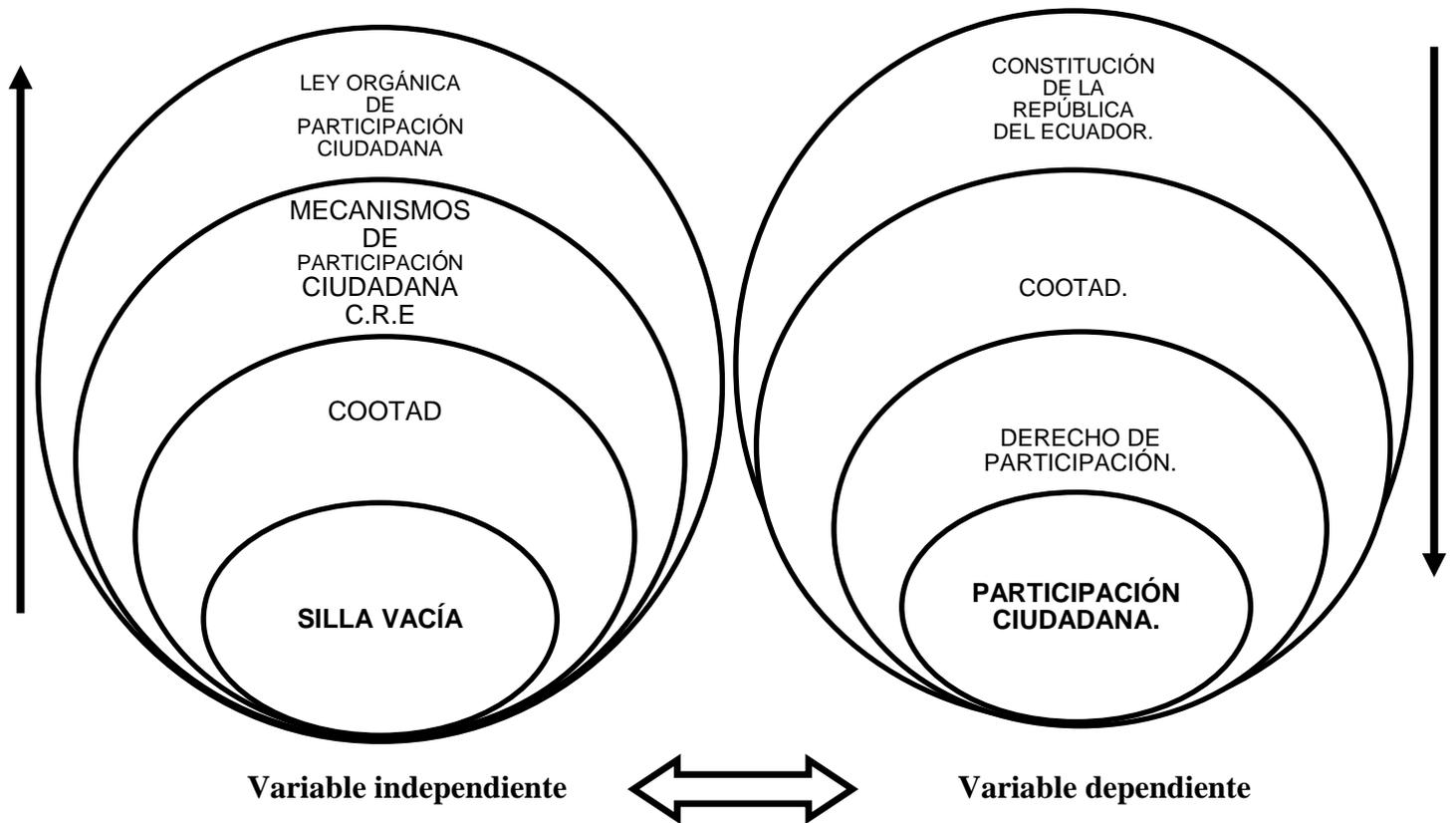
El nuevo escenario para la participación ciudadana en el cantón Ambato requiere de un gran impulso político por parte de la Autoridades y de la voluntad de los distintos actores sociales para emprender un proceso de acciones conjuntas y concesiones mutuas que reluzcan las nuevas decisiones en bienestar de todo el cantón para así construir sociedades más equitativas y cohesionadas, la consolidación de la participación ciudadana, la creación de una economía próspera respetuosa con su medio ambiente, la formación del capital humano y sobre todo la armonía social.

Es importante mencionar que en la actualidad el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato ha creado la Dirección de Participación Ciudadana, con lo cual se demuestra el interés por aportar a un tema tan importante como es el Derecho Constitucional de Participación Ciudadana, así como, se han realizado reuniones con ciertos representantes comunitarios para tratar acerca del presupuesto participativo,

Con el antecedente mencionado podemos determinar que el municipio también ha realizado un paso fundamental para el respeto y empoderamiento del Derecho de participación ciudadana en el cantón Ambato, pero hay que recordar, que la participación ciudadana a través de la Silla Vacía va más allá, y trasciende hasta la toma de decisiones en los siguientes aspectos: Desarrollo territorial, Ordenamiento territorial, Políticas públicas, Rendición de cuentas, Formación Ciudadana, etc.

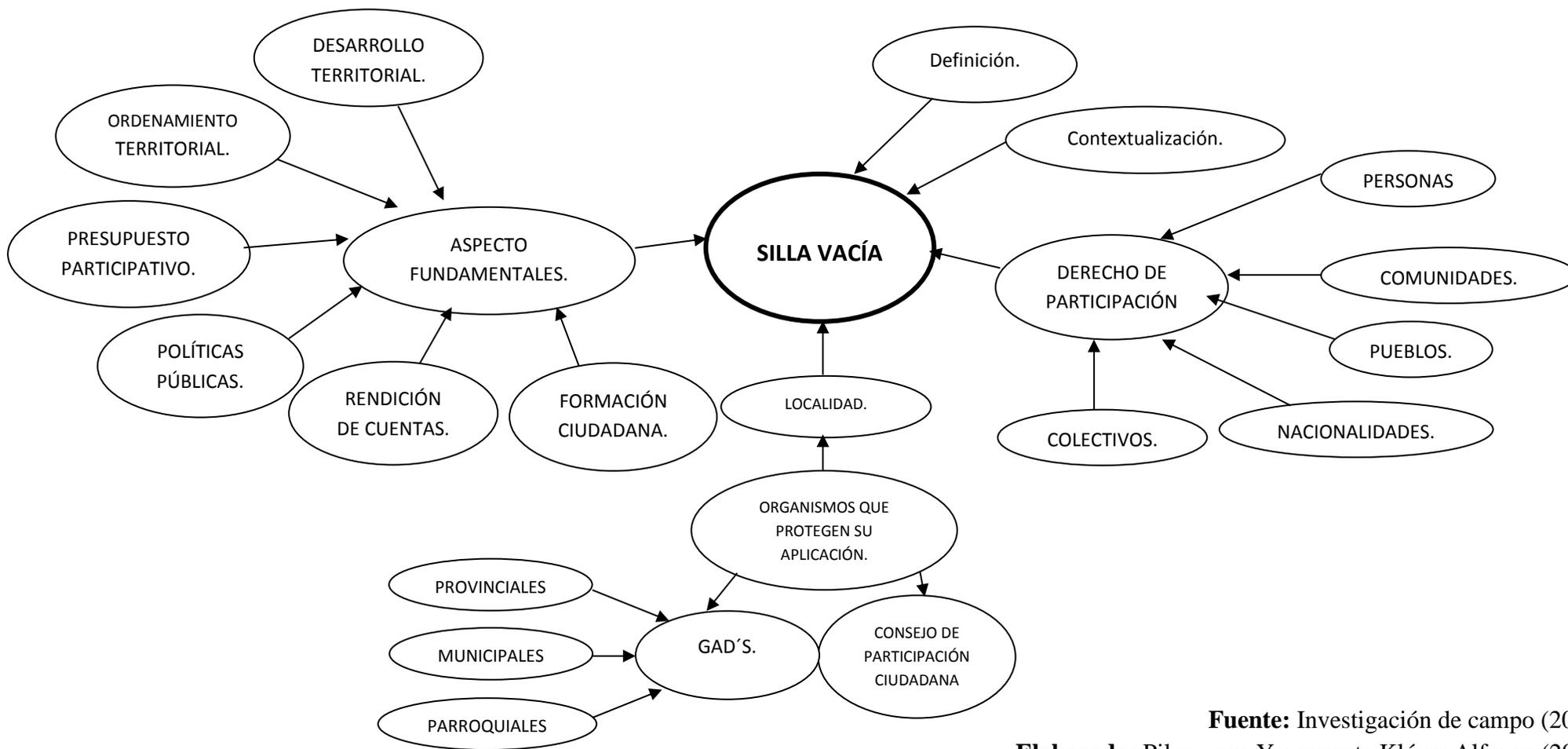
CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

GRÁFICO 2. CATAGORIZACIÓN DE VARIABLES



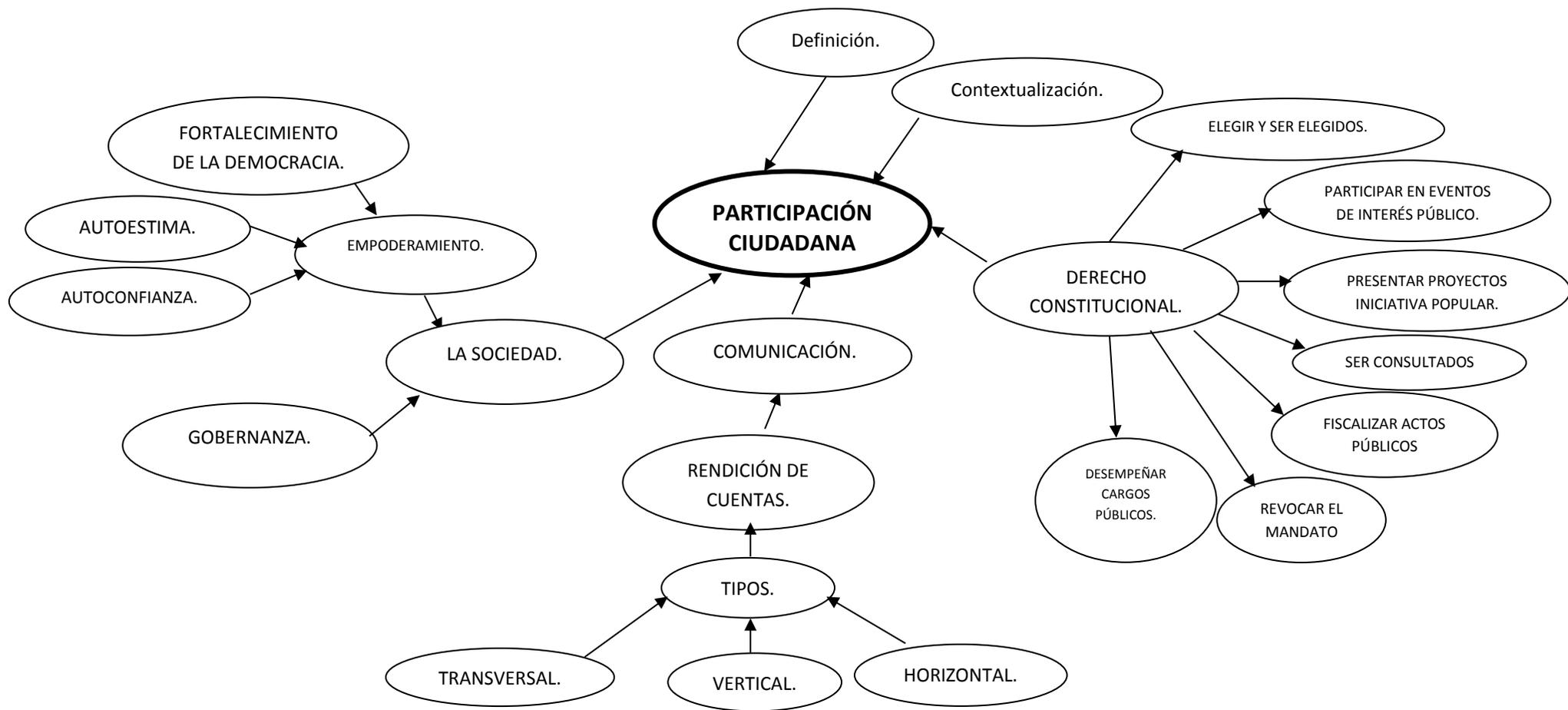
Fuente: Investigación de campo (2015).
Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso (2015).

Constelación de la variable independiente.



Fuente: Investigación de campo (2015).
Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso (2015).

Constelación de la variable dependiente.



Fuente: Investigación de campo (2015).
Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

Marco Conceptual de la variable Independiente

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

De acuerdo a la LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2011, se puede manifestar que la participación ciudadana es el poder que tiene cada habitante del Ecuador de forma individual o colectiva, quienes de manera protagónica participan activamente en la toma de decisiones, planificaciones y de la gestión en asuntos públicos.

La participación ciudadana se puede decir también que es el control social de las actividades realizadas en todos los niveles de gobierno, a todas las funciones e instituciones del Estado por parte de cualquier ciudadano o ciudadana de forma individual o colectiva, lo cual es de suma importancia para la Sociedad, ya que es una forma de realizar seguimiento, evaluación y control de toda la Gestión de las Autoridades en todos los niveles de Gobierno.

Según (Alberich, 2004), la participación ciudadana es: *“El conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. A través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político”*.

Mecanismos de participación ciudadana.

Son mecanismos de participación ciudadana los instrumentos que poseen todos los ciudadanos de forma individual o colectiva para ser partícipe en forma activa de la toma de decisiones y de la gestión del gobierno de turno.

Estos instrumentos son: Audiencias Públicas, Cabildos Populares, La silla vacía, Veedurías, Observatorios y Consejos Consultivos.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. De acuerdo a lo descrito en el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN

TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2012 se puede manifestar que existe un instrumento como medio de participación ciudadana denominada la “Silla Vacía”, la misma que deberá existir en todas las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y podrá ser ocupada por un o unos representantes de la ciudadanía de acuerdo al tema a tratarse. Dichos representantes al actuar con voto serán responsables en el ámbito administrativo, civil y penal en cuanto a las decisiones tomadas en dicha sesión.

La Silla Vacía

Definición

Según el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2012. En su Artículo 311 manifiesta que: *“Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente”*.

Por lo mencionado, la Silla Vacía es el mecanismo de interacción entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus gobernados, con la finalidad de tomar las mejores decisiones en temas trascendentales para el sector, así como para el empoderamiento de la participación ciudadana por las personas.

Contextualización

La Silla Vacía es un instrumento de democracia directa que puede ser utilizado por cualquier ciudadano de forma individual o colectiva, para representarse o representar a un grupo en la gestión o toma de decisiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y de esta manera mantener ideas consensuadas.

Derecho de participación. Según el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2012.

En el Art. 303 se detalla que la ciudadanía (personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos) tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativas conexas; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato de ser el caso siempre y cuando se encuentre enmarcado en lo dispuesto por la Constitución y las leyes.

Se señala que los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos. Los barrios y parroquias urbanas se reconocen como unidades básicas de participación ciudadana.

En tanto, el mecanismo de la silla vacía cumple un rol en la generación de prioridades de la agenda pública, de cómo se construye y con quién se discute. Todos estos mecanismos tienen que ser sintetizados en una ordenanza para el caso de municipios y consejos provinciales y reglamentos en el caso de las Juntas Parroquiales, para que se cree el sistema de Participación Ciudadana de acuerdo con las circunstancias concretas de cada uno de los respectivos GAD's.

Organismos que protegen su aplicación

Dentro de los organismos de protección del derecho de participación ciudadana a través de instrumentos de democracia directa están: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles, esto incluye a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales y Parroquiales.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Según el plan estratégico 2015 - 2018 (Consejo de Participación Ciudadana, 2015): *“Es un organismo reconocido por la ciudadanía por la promoción efectiva de los derechos de participación ciudadana, que impulsa mecanismos de control social, contribuye a la transparencia y lucha contra la corrupción; bajo los enfoques de territorialidad, desconcentración, plurinacionalidad, interculturalidad, género y generacional”*. Por lo tanto, El Consejo De Participación Ciudadana, es el organismo

encargado de la difusión de los Derechos de Participación, trabajo que lo ha venido desarrollando durante este periodo, pero el Consejo está encargado de toda la Provincia de Tungurahua, quedando así un vacío en ciertos lugares del cantón Ambato a los cuales aún la difusión no ha llegado.

Gobiernos Autónomos Descentralizados

Para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir la suscripción territorial se ha dividido en Gobiernos Autónomos Descentralizados, de la siguiente manera:

Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales

Según el (CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2012) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son: *“Personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.*

La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional”.

Para el caso de la Provincia de Tungurahua, el Gobierno Provincial se encuentra representado por el Ing. Fernando Naranjo Lalama, quien es el Prefecto provincial.

Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Según el (CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2012) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son: *“Personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón”.*

En el caso del cantón Ambato, el representante del Gobierno Autónomo Municipal, institución con autonomía política administrativa y financiera es el Ing. Luis Amoroso Mora.

Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales

Según el (CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2012) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales son: *“Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural”*.

Con los antecedentes señalados, se ha determinado que todo Gobierno Autónomo Descentralizado posee las funciones de participación ciudadana que ayudará a fortalecer la democracia directa, la toma de decisiones en temas trascendentales y sobretodo convivir en armonía y alcanzar el Buen Vivir entre todos los integrantes de cada uno de los territorios.

Aspectos.- Según el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2012. En su artículo 304 establece el sistema de participación ciudadana de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y lo constituye con los siguientes aspectos:

- a) *Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;*
- b) *Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;*
- c) *Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;*
- d) *Participar en la definición de políticas públicas;*
- e) *Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de*

desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;

f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,

h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

Son muchos los aspectos en los cuales se puede interactuar con la participación ciudadana a través de sus diferentes mecanismos, por lo tanto, la participación ciudadana no es solo la ayuda en la elaboración del presupuesto participativo, como en la actualidad se ha tenido esa concepción por ciertas personas.

Marco Conceptual de la variable Dependiente

Constitución de la República del Ecuador

Según la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008 en su artículo 95 se estipula que todos los ciudadanas y ciudadanos en forma individual o colectiva pueden participar de manera protagónica en la planificación, gestión y decisión de cualquier institución del Estado y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos los niveles de Gobierno. Es así, que todos los Ecuatorianos tienen el derecho de Participación Ciudadana, el mismo que se debe accionar a través de los diferentes Gobiernos de acuerdo a su territorio sin restricción y discriminación alguna.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Según el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2012. En su artículo 3, literal g) se manifiesta que la participación ciudadana es un derecho cuya titularidad y su ejercicio

le corresponde a la ciudadanía, el mismo que será promovido, respetado y facilitado por todos los Organismos del Estado. La participación ciudadana se regirá por los siguientes principios: interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y leyes conexas.

Derecho de participación

Según la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008 en su Art. 61 se manifiestan todos los derechos constitucionales de participación, los mismos que son irrenunciables para todos los ecuatorianos; y, los cuales deben ser tutelados por el Estado para que su aplicación y ejercicio sean realmente ejecutados de una manera equitativa con toda la ciudadanía, dentro de estos derechos encontramos el siguiente: “Participar en los asuntos de interés público”, para lo cual se necesita un mecanismo de participación ciudadana en la cual interactúen las Autoridades del Gobierno y los mandantes para tomar decisiones favorables para su localidad, dicho mecanismo se denomina “Silla Vacía”.

La participación ciudadana

Definición

Según (RUEDAS, Enrique y POBLANO, Ofelia, 2008), en su libro “La Participación Ciudadana en la mejora de la calidad de los servicios de salud” menciona que:

“La participación ciudadana es un imperativo sustancial a cualquier democracia. No obstante, construirlas no es fácil, aún para democracias añejas que siguen enfrentando retos de mantenerla fresca, activa y legítima. Incluso cuando la participación ciudadana puede y debe expresarse en muy diferentes ámbitos y muchas maneras, pareciera que fuera más difícil que ocurra en los servicios de salud dada la naturaleza altamente profesionalizada y especializada de los mismos y en la enorme dependencia que se crea por parte de quienes lo reciben hacia quienes los proporcionan”.

Es decir la democracia debe ir de la mano de la participación ciudadana, es decir, el pueblo debe ser miembro activo en las decisiones que afecten a su localidad o Gobierno seccional.

Contextualización

La participación ciudadana es un derecho Constitucional que le corresponde a la ciudadanía para que sean parte de las instituciones, organismos del Estado y en los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles para apoyar en la gestión, planificación y toma de decisiones.

Derecho Constitucional de participación

Con la creación de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR en el año 2008 se estableció en el Art. 61 los derechos constitucionales de participación, los mismos que todos los Ecuatorianos deben conocer para su aplicación, y son los siguientes:

1. Elegir y ser elegidos. Es decir, deben elegir a sus representantes a través del voto en tiempo de elecciones, de la misma manera pueden ser candidatos a Representantes nacionales, seccionales, provinciales, parroquiales.
2. Participar en los asuntos de interés público, es decir, utilizar cualquier mecanismo de participación ciudadana para influir o ayudar a las decisiones de los Gobiernos en todos sus niveles.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa, es decir, presentar proyectos de normativas que ayuden al control social, educativo, económico, etc., en el ámbito de su localidad.
4. Ser consultados, es decir, llamar a elecciones sobre temas de discusión o que tengan conflicto de intereses para que el ciudadano decida el camino a continuar.

5. Fiscalizar los actos del poder público, es decir, realizar el control social sobre todos los actos de los servidores e instituciones públicas a través de la rendición de cuentas.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular, es decir, pedir de forma legal la salida de las autoridades que han sido elegidos por voto popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional, es decir, garantizar que todo servidor público ingrese a la carrera pública a través de concursos públicos de mérito y oposición realizados de una manera transparente respetando los derechos de todos los postulantes, así como las acciones afirmativas que ellos poseen.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten, es decir, que cada ciudadano está en la libertad de elegir su afinidad política, así como cambiarse de la misma cuando desee.

Derechos de participación que todos los Ecuatorianos poseemos y que no deben ser vulnerados por ninguna autoridad.

La comunicación

Según (BÁEZ, 2000), en su libro “La comunicación efectiva”, manifiesta que:

“La comunicación, como dice el profesor Arangure, significa “puesta en común”. Tiene la misma raíz que comunidad y común (del latín communis o communicare), por lo tanto, se relaciona con una comunicación entre personas, un compartir. (...)”

“La comunicación humana es una interacción social, es compartir. Los miembros de una comunidad comparten una serie de símbolos y de maneras de pensar, sentir y actuar. En tanto que se comparten significa que estamos en comunicación. Ahora bien, además de compartir los símbolos y rituales, comunicarse es también poder entenderse con otros”.

Por lo tanto la comunicación es saber transmitir un mensaje a él o los destinatarios con el afán de informar aspectos relevantes, en el caso de nuestra investigación la comunicación es utilizada para informar o rendir cuentas a la ciudadanía de todas las actividades realizadas por las autoridades de elección popular en un periodo de tiempo.

Tipos de comunicación.

La comunicación verbal:

“Una buena parte de nuestras interacciones se realiza a través de las palabras. Cuando hablamos usamos palabras. Las dos son formas de comunicación verbal”.

“El lenguaje es fundamental en la vida social. El lenguaje sirve para transmitir información, pero no exclusivamente para esto. Se habla para no decir nada, se habla por hablar, o para exponer lo contrario que se quiere decir, para expresar sentimientos, para convencer, engañar, para hacer poesía, para hacer chistes. Se habla por muy diferentes razones. Para poder hacer esto se necesita conocer los elementos o signos de la lengua y las reglas de su uso. El conjunto de todas las reglas de su uso se convierte en gramática”.

Por lo tanto, al momento de hablar, debemos saber transmitir el mensaje al mayor número de personas, ya que con esto, podemos convencer y difundir, de que la participación ciudadana utilizada de una manera adecuada, ayudará al desarrollo del sector y a una excelente convivencia social.

La comunicación no verbal: *“Algunos investigadores afirman que se ha sobrestimado en exceso a las palabras, ya que como afirma Flora Davis, no representa la totalidad ni siquiera la mitad del mensaje. Un científico sugirió que:*

“Las palabras pueden muy bien ser lo que emplea el hombre cuando le falla todo lo demás”. (...)

“La comunicación no verbal es todo lo no verbal: gestos, postura corporal, expresión facial, ritmo del cuerpo, e incluso los olores. Solo un 7 por ciento de las informaciones que extraemos de una conversación nos llega a través de las palabras, según el antropólogo Albert Mehrabian. Un 38 por ciento nos viene del tono de voz y el 55 por ciento del lenguaje corporal”.

Es, decir, que al momento de difundir, comunicar el informe de gestión así como los derechos de Participación Ciudadana, no basta el lenguaje verbal, sino también, el lenguaje no verbal, esto es, la utilización de los gestos, movimientos de manos, piernas y cabeza para transmitir el mensaje a los receptores.

La comunicación de masas:

"La comunicación de masas consiste en la transmisión de mensajes que se envían a través de medios tecnológicos a grandes grupos de personas. La tecnología está siempre presente en la comunicación de masas, pero su sola presencia no implica que exista comunicación de masas. La comunicación de masas va dirigida a unas audiencias relativamente amplias y heterogéneas que son anónimas para el comunicador. Los mensajes son transmitidos públicamente y sincronizados para llegar rápidamente a una mayoría de la audiencia, a veces simultáneamente, y en general pretenden ser documentos más bien transitorios que permanentes. Por último el comunicador opera en el seno de una organización compleja que tiene grandes gastos financieros". (...)

La comunicación de las masas, es la mejor manera de difundir cualquier tipo de información, la misma que se puede aprovechar para difundir sobre los derechos de Participación Ciudadana a todas las personas que utilicen los medios tecnológicos como medios de comunicación, este mensaje llega a más personas de diferentes lugares, etnias, religiones, etc., por lo que es una herramienta muy adecuada para la difusión de datos.

Rendición de cuentas

En el libro “La comunicación efectiva”, de BÁEZ (2000) acerca de la rendición de cuentas manifiesta lo siguiente:

“La rendición de cuentas (accountability en inglés) de los funcionarios públicos, según John Ackerman, es el elemento primordial que asegura el buen gobierno debido a que éste último “no nace espontánea y naturalmente de buen corazón de los funcionarios públicos o políticos individuales”. Por su parte Andreas Schedler señala que la rendición de cuentas implica sujetar el ejercicio del poder a la posibilidad de sanciones, obliga a su ejercicio transparente y fuerza a los funcionarios a justificar sus actos. Para éste último autor, uno de los componentes fundamentales de la rendición de cuentas es la obligación de los políticos y funcionarios públicos, no sólo de informar sino también de justificar sus actos (anwerability). Un segundo componente, dice Schedler, es la capacidad de imponer sanciones a los funcionarios, políticos o representantes que violen ciertas normas de conducta en sus funciones públicas”.

“En consecuencia, de acuerdo con Schedler, se puede formular una definición “amplia” del concepto de rendición de cuentas que se resume en la siguiente sentencia: A le rinde cuentas a B cuando A está obligado a informar a B sobre sus acciones o decisiones (pasadas o futuras) para justificarlas y sufrir un castigo en el caso de que incurra en un comportamiento indeseado, inapropiado, etc. Sin embargo, el propio Schedler reconoce la realidad y la opacidad del poder y ofrece un segundo concepto “modesto” de la rendición de cuentas. La idea central de la rendición de cuentas, asevera, es controlar el poder, no eliminarlo. Por lo tanto, lo importante es hacer que el poder sea predecible, limitar sus atribuciones y prevenir que se abuse de él; la finalidad es que su ejercicio se subordine a ciertas reglas y procedimientos pre establecidos. Sobre la opacidad del poder, Schedler sostiene que, con la demanda de información y justificación, sólo se pretende echar un poco de luz en “la caja negra de la política”, ya que se conoce de antemano que la información (y por lo tanto la supervisión) siempre es imperfecta”.

En la actualidad, existe la rendición de cuentas por parte de las y los Representantes de cada una de las instituciones públicas, pero a esta rendición de cuentas solo acuden personas invitadas, es decir, no pueden asistir las personas que en verdad son protagonistas en cualquier Gobierno, que es el pueblo en general, es decir, la rendición de cuentas debe ser de acceso libre y debe contar con una convocatoria masiva, de esta manera asegurar la presencia de la mayor parte de los ciudadanos que de una u otra forma ocupan el servicio de la Institución u organismo público.

Tipos de rendición de cuentas:

Según Guillermo O'Donnell, 2009 elaboró una tipología que permite entender los diferentes mecanismos de rendición de cuentas; distingue entre rendición de cuentas "vertical" y "horizontal". La primera rige la relación entre gobernantes (representantes populares, políticos y funcionarios públicos no electos) y los electores. De esta manera según razona O'Donnell, el mecanismo de rendición de cuentas vertical por excelencia es el voto, ya que a través de éste los ciudadanos tienen la oportunidad de validar, rechazar o castigar las acciones de los políticos. Por otro lado, la rendición de cuentas horizontal es la práctica de una o varias agencias del Estado "con el propósito de explícito de prevenir, cancelar, reparar y/o castigar acciones (o, eventualmente, inacciones) de otra agencia del Estado que se presumen ilegales, tanto bajo los supuestos de transgresión como de corrupción. En México son ejemplo de este tipo de agencias las comisiones de derechos humanos (las estatales y la nacional), la Secretaría de la Función Pública y el reciente creado Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INNE).

Un tercer tipo de rendición de cuentas es el llamado "transversal" o "diagonal", en la que la sociedad civil es invitada (o incorporada de alguna manera, como en el caso de los Consejos de Participación Social en la Educación) a participar y vigilar desde el interior de las organizaciones gubernamentales las acciones, políticas, programas y desempeño de los funcionarios y servidores públicos. A diferencia de la rendición de cuentas "vertical" social (o societal accountability), que surge ex post y, por decirlo de algún modo, de forma más espontánea (luego de que se comete un abuso o una arbitrariedad), la rendición de cuentas de tipo transversal o diagonal busca un ex ante, de manera intencional, una sinergia más sólida entre el Estado y la sociedad civil, con el fin de que ésta última vigile al primero e intervenga de manera positiva en la

prevención de los abusos del poder. Para el caso de Ecuador se creó otro poder del estado denominado Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el mismo que trata de establecer el eje transversal de la rendición de cuentas y del empoderamiento de los ciudadanos en temas o decisiones políticas que afecten a los Gobiernos Autónomos.

La sociedad

Según (FICHTER, 1993), en su libro Sociología menciona que: *El hombre es un ser social, está inmerso en la sociedad desde que nace hasta que muere. Pero resulta difícil dar una definición exacta de la sociedad, por eso presentaremos primero algunas definiciones:*

“Reunión permanente de personas, pueblos o naciones que conviven y se relacionan bajo unas leyes comunes”.

“Agrupación de individuos con el fin de cumplir las finalidades de la vida mediante la cooperación mutua. Es un gran número de seres humanos que obran conjuntamente para satisfacer sus necesidades sociales y que comparten una cultura común”.

“Sistema o conjunto de relaciones que se establecen entre los individuos y grupos con la finalidad de constituir cierto tipo de colectividad, estructurada en campos definidos de actuación en los que se regulan los procesos de pertenencia, adaptación, participación, comportamiento, autoridad, burocracia, conflicto y otros”.

La Sociedad convive bajo ciertas leyes y normativas expedidas por la Asamblea Nacional y cada uno de las instituciones públicas respectivamente, para una buena relación entre el estado y la sociedad, y la sociedad entre sí misma. Así encontramos en la sociedad ciertas características, las mismas que se mencionan a continuación:

Características.

- Las personas de una sociedad constituyen una unidad demográfica, es decir, pueden considerarse como una población total

- La sociedad existe dentro de una zona geográfica común
- La sociedad está constituida por grandes grupos que se diferencian entre sí por su función social.
- La sociedad se compone de grupos de personas que tienen una cultura semejante
- La sociedad debe poderse reconocer como una unidad que funciona en todas partes.
- Finalmente, la sociedad debe poderse reconocer como unidad social separada.

Estructura y funciones.

Cuando se habla de la sociedad se refiere directamente a una estructura formada por los grupos principales interconectados entre sí, considerados como una unidad y participando todos de una cultura común.

La sociedad existe para las personas y las personas también desempeñan en ella ciertas actividades con vistas al bien común. De este recíproco influjo surge la satisfacción de las necesidades sociales de las personas. Las funciones, que la sociedad está llamada a realizar para el bien de las personas, algunas son genéricas y otras específicas.

Gobernanza

Según (BÁEZ, 2000), en su libro “La comunicación efectiva”, estipula que:

“La idea de gobernanza descansa en la presunción de que el Estado, como actor central de lo público, no resulta deseable, ni refleja la realidad de las sociedades contemporáneas. Gobernanza es, a un mismo tiempo, una descripción de la manera en que los asuntos públicos se atienden mediante redes y una concepción del nuevo papel que deben asumir las instituciones del

Estado para servir de coordinadoras, más que de protagonistas, en la administración de los asuntos públicos. Para algunos autores (Aguillar, Cunill), la idea de gobernanza es una versión más depurada y ambiciosa de la nueva gestión pública, que supera a ésta en que no se limita al uso de instrumentos técnicos de administración general, sino que se cuestiona el papel dominante que ha distinguido al gobierno en la gobernación de la sociedad y busca la manera de alcanzar los objetivos públicos en las sociedades modernas. Para otros autores, como Peters, se trata de un enfoque diferente ya que, en lugar de hacer énfasis en las soluciones del mercado o la implantación de mejores técnicas de gestión, se prefiere la interacción entre lo estatal y lo no estatal para lograr objetivos de políticas”.

“En la concepción tradicional de Estado, el gobierno debe estar compuesto por un servicio público de carrera competente, jerarquizada y neutral, encargado de manera exclusiva de instituir políticas. Bajo dicha concepción, el gobierno es autosuficiente para gobernar por medio de procesos que los altos funcionarios pueden controlar. Dichos funcionarios rinden cuentas a los políticos quienes, a su vez, lo hacen ante las legislaturas. El desempeño se mide con base en criterios legales y contables. Se rinde cuentas al ciudadano, pero en términos reales dicha rendición se limita a las elecciones, en que las que se castiga o premia a la administración pública. Se presume igualdad en tanto a ciudadanos, con los que se interactúa sólo por la vía política. En esencia, el ciudadano es un gobernado. Lo público fuera de la norma legal no existe. Son los políticos quienes deciden las disposiciones, por lo que los funcionarios no rinden cuentas de ellas, tan sólo las instituyen”.

“La pregunta que los autores del concepto de gobernanza se proponen responder es: es posible que los funcionarios y agencias estatales sean más autónomos en lo administrativo y más responsable en lo político? La solución se halla en los mecanismos de participación social y particular de rendición de cuentas, que aseguren control, eficiencia y democracia en los procesos de interacción gobierno-sociedad. En este sentido, la idea de la buena gobernanza como una agenda de reforma para fortalecer a las instituciones de la sociedad civil para que el gobierno sea transparente, democrático y abierto, y que rinda cuentas de alguna manera, converge con la crítica a la política social

focalizada, que exige ver la participación, no sólo en términos de voz o provisión, sino también de formulación y vigilancia de las políticas. Expresar su opinión no es un atributo discrecional de la agencia del Estado, sino un derecho. La participación como derecho implica el ejercicio de agencias y mecanismos para hacer rendir cuentas. La participación de los ciudadanos como beneficiarios es clave para su buena gobernanza y para lograr equidad”.

Por los antecedentes expuestos, los ciudadanos juegan un papel muy importante dentro de la gobernabilidad de un Estado, ya que debe existir la participación activa tanto en la formulación de mecanismos para la participación ciudadana en temas de intereses nacional, seccional, provincial, parroquial, como también en mecanismos de control social, para que las Autoridades de elección popular actúen en democracia, se sientan vigilados y presionados por un pueblo que desea lo mejor para todos.

EMPODERAMIENTO.

Según (Eileen, 2002) en su libro “Empoderamiento: el empoderamiento para garantizar la plena, activa y propositiva participación” manifiesta que:

“El término, sin duda alguna, se refiere a un proceso de cambio de la distribución del poder, que objeta y pretende cambiar las estructuras prevalecientes y que se concreta en distintas dimensiones (personal, familiar y colectiva). Es la dimensión colectiva la que se refiere a la capacidad de participar en los procesos de decisiones en las estructuras políticas y de la política. Lo anterior no implica en todos los casos la pérdida de poder de otro, ya que puede fortalecer la acción colectiva en el nivel comunitario”.

“Hay una necesaria relación entre las distintas maneras de ganar poder porque, si los individuos no desarrollan primero un sentimiento de autoestima y autoconfianza individuales, resulta difícil que ganen capacidad individual de agencia (acción) primero, y colectiva después. De manera inicial se necesita una masa crítica de individuos que han logrado empoderamiento personal como condición para el colectivo. Es decir es preciso primero que los sujetos en situación de menor poder (casi siempre los más pobres) cuestionen su

entorno y reconozcan su situación antes de organizarse y tratar de cambiar el estado de las cosas”.

Es decir, que todo ecuatoriano debe valorar sus ideas, tener autoestima y participar activamente en decisiones de su gobierno nacional o local, empoderarse de lo que esta pasando a su alrededor y proponer ideas de cambio, quitarse la venda de los ojos en temas de interés social, refutar, impugnar decisiones que no ayuden a todos lo ecuatorianos a un desarrollo nacional y local, dejar atrás el pasado, en el cual, solo unas pocas familias podían participar de las decisiones de nuestros gobiernos y sentirse parte importante y fundamente para el Ecuador.

HIPÓTESIS

H₀.- El escaso desarrollo normativo sobre el mecanismo de la silla vacía incide en el derecho constitucional de participación ciudadana.

H₁.- El escaso desarrollo normativo sobre el mecanismo de la silla vacía no incide en el derecho constitucional de participación ciudadana.

SEÑALAMIENTO DE VARIABLES

- **Variable Independiente:**

La silla vacía

- **Variable Dependiente:**

Participación ciudadana

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

El enfoque del presente trabajo está enmarcado en el paradigma crítico propositivo con enfoque cualitativo y cuantitativo.

Según **Pita Fernández, (2002)**, en su libro “Metodología de la investigación” manifiesta que:

Los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participativa y las entrevistas no estructuradas.

Cuantitativa estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas y la cualitativa lo hace en contextos estructurales y situacionales. La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica.

La investigación cuantitativa trata de determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda muestra procede. Tras el estudio de la asociación o correlación pretende, a su vez, hacer inferencia causal que explique por qué las cosas suceden o no de una forma determinada.

Por lo tanto, el presente trabajo de investigación aplica un enfoque cualitativo, pues interpreta la problemática de la ausencia de participación ciudadana; y, cuantitativo porque se analiza la información extraída de los datos estadísticos realizados a la muestra, además se ubica en el paradigma crítico-propositivo por cuanto la realidad

será cambiada de acuerdo a la necesidad del entorno sociocultural y también se propondrá una alternativa de solución para elaborar una normativa para la aplicación de la silla vacía como mecanismo de participación ciudadana.

MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación es bibliográfica por cuanto constituye el punto de inicio para la realización de todo proceso de investigación; por cuanto, permitirá analizar y evaluar aquello que se ha investigado y lo que falta por investigar del objeto de estudio, por cuanto se apoya en documentos esenciales para la investigación como son tesis de grado, libros de investigación referentes al problema de investigación, internet que es una herramienta eficaz de investigación a nivel global.

La investigación es de campo por cuanto se realizara la recolección de la información primaria, a través de un cuestionario, una entrevista con los responsables, y a través de una ficha de observación, donde se podrá determinar las características, hechos y elementos de la realidad misma que será de vital importancia para referirse al problema objeto de estudio.

NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación estará basado exclusivamente en una investigación correlacional, con el propósito de conocer el comportamiento de una variable con relación a la otra, describiendo el objeto de estudio sobre la silla vacía y el derecho constitucional de participación ciudadana además de ello intervendrá la investigación descriptiva con el propósito de detallar los elementos generales que inciden en el objeto de investigación.

POBLACIÓN Y MUESTRA

Para la presente investigación se tomará en cuenta el siguiente detalle Poblacional:

TABLA 1. POBLACIÓN

POBLACIÓN	NÚMERO
CIUDADANOS DEL CANTÓN AMBATO Y MAYORES DE 18 AÑOS.	197400
PERSONAS DEL GADM AMBATO.	8
PERSONAS DEL C.P.C.C.S TUNGURAHUA.	5
PERSONAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL TUNGURAHUA.	7
TOTAL	197420

Fuente: Investigación de campo (2014).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso (2015).

Con dicha cantidad, se procederá a realizar el respectivo cálculo muestral que permita calcular el tamaño óptimo de la muestra para la realización de la presente investigación.

A continuación, se procede con el cálculo muestral:

$$n = \frac{m}{e^2(m-1) + 1}$$

n= Tamaño de la muestra.

m= Tamaño de la población.

e = error máximo admisible 0.05.

$$n = \frac{197420}{(0.05)^2(197420 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{19740}{(0.0025)(197419) + 1}$$

$$n = \frac{197420}{494.54}$$

n = 399 Personas de tamaño muestral.

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Según **Luis Herrera y otros (2005)**, en su libro “Tutoría de la Investigación” manifiesta que: la Operacionalización de las variables es un procedimiento por el cual se pasa del plano abstracto de la investigación a un plano operativo, traduciendo cada variable de la hipótesis a manifestaciones directamente observables y medibles, en el contexto en que se ubica el objeto de estudio, de manera que oriente la recolección de información. Para el presente proyecto de investigación, la Operacionalización de variables nos permitirá, desarticular cada variable en sus posibles elementos, además que nos dará como resultado las técnicas de recolección a ser aplicadas en la investigación.

Operacionalización de la variable Independiente

Variable Independiente: La silla vacía

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Es un mecanismo utilizado para garantizar el Derecho de Participación, en el cual los ciudadanos toman un papel protagónico y aportan para la toma de decisiones en aspectos fundamentales para su localidad.	Derecho de Participación	Personas	¿Conoce usted la silla vacía como mecanismo de participación ciudadana?	Encuesta. Cuestionario. (VER ANEXO 1).
	Aspectos Fundamentales	Presupuesto participativo	¿Considera usted que la ciudadanía tiene que tomar decisiones sobre el presupuesto de su cantón?	Encuesta. Cuestionario. (VER ANEXO 1).
		Políticas públicas	¿En qué grado considera usted que la ciudadanía debe aportar en la formulación de políticas públicas a través de la Silla Vacía?	Encuesta. Cuestionario. (VER ANEXO 1).
		Formación ciudadana	¿Considera usted que la ciudadanía debería recibir una formación o capacitación sobre la silla vacía?	Encuesta. Cuestionario. (VER ANEXO 1).
	Localidad	GAD's	¿Usted ha participado en las decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ambato a través de la Silla Vacía? ¿Cree usted que el mecanismo de la Silla Vacía es aplicado en la actual administración del Cantón Ambato?	Encuesta. Cuestionario. (VER ANEXO 1).

Fuente: Investigación de campo (2014).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso (2015).

Operacionalización de la variable Dependiente

Variable Dependiente: Participación Ciudadana

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Es el Derecho Constitucional que tiene la Sociedad para participar activamente en la toma de decisiones y la rendición de cuentas de las Autoridades.	Derecho Constitucional	Participación	¿Considera usted importante el derecho Constitucional de Participación Ciudadana en su Cantón?	Encuesta. Cuestionario. (VER ANEXO 1).
		Ser consultados	¿Cree usted que las Decisiones tomada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ambato han sido consultadas con la ciudadanía?	Encuesta. Cuestionario. (VER ANEXO 1).
	Sociedad	Empoderamiento	¿Considera usted que es importante que todos los ciudadanos se empoderen de los aspectos políticos de su cantón?	Encuesta. Cuestionario. (VER ANEXO 1).
	Rendición de cuentas	Transversal	¿Considera importante que todas las autoridades de elección popular rindan cuentas transversalmente a la ciudadanía sobre su gestión?	Encuesta. Cuestionario. (VER ANEXO 1).

Fuente: Investigación de campo (2014).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Metodológicamente para **Luis Herrera E. y otros (2005: 174-178 y 183-185)**, en su libro “Tutoría de la investigación” menciona que: la construcción de la información se opera en dos fases: plan para la recolección de información y plan para el procesamiento de información.

Plan para la recolección de información

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido, considerando los siguientes elementos:

- **Definición de los sujetos: personas u objetos que van a ser investigados.** Para el presente trabajo se investigará a las personas involucradas de manera directa a la sociedad civil del Cantón Ambato, Funcionarios del Municipio de Ambato, Consejo Provincial y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- **Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información.** Para el desarrollo de la presente se aplicarán las técnicas de encuesta.

Según **Iván Thompson (2011: Internet)**, la encuesta es un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica.

Para **María Sánchez (2011: Internet)**, la encuesta es un proceso de comunicación que se realiza normalmente entre dos personas, en este proceso el entrevistador obtiene información del entrevistado de forma directa.

- **Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación.** Los instrumentos que se utilizarán para las técnicas escogidas son cuestionarios.

Para **Eva María Quero (2011: Internet)**, el cuestionario es una técnica de recogida de información que supone un interrogatorio en el que las preguntas establecidas de antemano se plantean siempre en el mismo orden y se formulan con los mismos términos, con el objetivo de que un segundo investigador pueda repetirlo siguiendo los mismos pasos, es decir, tiene un carácter sistemático.

- **Explicitación de procedimientos para la recolección de información, cómo se va a aplicar los instrumentos, condiciones de tiempo y espacio, etc.**

TABLA 2. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

TÉCNICAS	PROCEDIMIENTO
Encuesta.	Se la aplicará mediante el método Inductivo.
	Se lo realizará a los habitantes del cantón Ambato.
	Se llevará a cabo la segunda semana de enero del 2015.

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso (2015).

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

Plan de procesamiento de información

- **Revisión crítica de la información recogida.** Es decir, limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- **Repetición de la recolección.** En ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis: manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados.

Plan de análisis e interpretación de resultados

- **Análisis de los resultados estadísticos.** Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- **Interpretación de los resultados.** Con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- **Comprobación de hipótesis.** Explicar el posible método estadístico de comprobación de hipótesis a ser utilizado en el desarrollo de la investigación, con sus respectivos pasos, incluyendo la cita de texto.
- **Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.** Las conclusiones y recomendaciones se las planteará una vez analizada la información recolectada, además que se la hará observando que sea la mejor para la empresa. Es importante establecer las conclusiones enfocadas en dar soluciones al problema que posee.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS RECURSOS

Análisis de los Resultados

La encuesta elaborada para el presente trabajo investigativo será aplicada a representantes del: Gobierno Provincial de Tungurahua, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato, Consejo de participación ciudadana y a la ciudadanía en General que son los principales actores en la política del cantón Ambato.

Luego de aplicada la encuesta (ANEXO 1) a la muestra poblacional, se realizó el procesamiento de los datos y su tabulación con su respectivo análisis e interpretación de resultados con la finalidad de utilizarlos en la aplicación del método estadístico del Chi cuadrado para la determinación de la relación directa entre la Silla Vacía y el Derecho Constitucional de Participación Ciudadana.

A continuación se detalla los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, las mismas que su análisis e interpretación será mediante cuadros estadísticos, gráfico de barras y la tabla de frecuencia de datos acumulados.

INTERPRETACIÓN DE DATOS

Pregunta 1.- ¿Conoce usted la Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana?

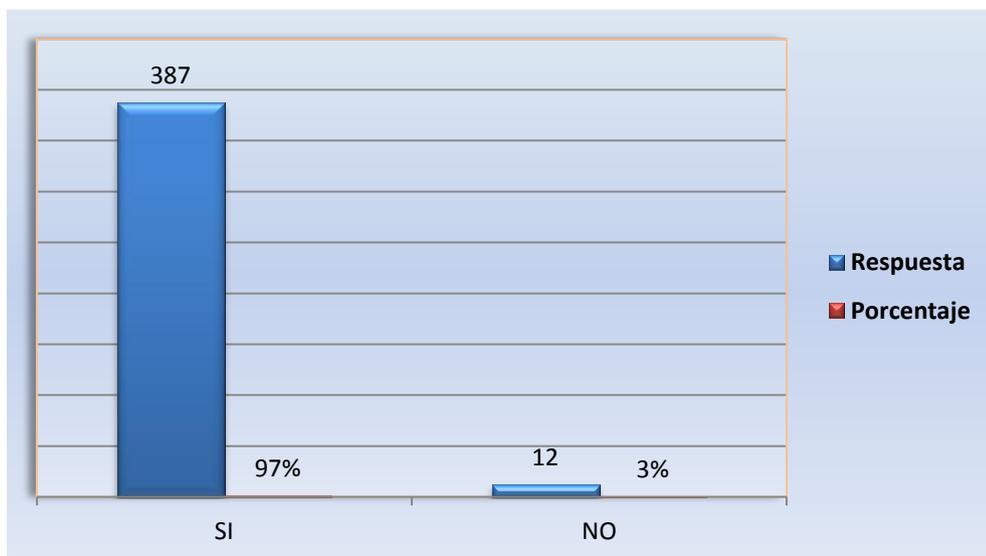
TABLA 3. SILLA VACÍA

Alternativa	F	%
SI	387	97%
NO	12	3%
TOTAL	399	100%

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

GRÁFICO 3. SILLA VACÍA



Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

Análisis e interpretación

Del total de las personas encuestadas, el 97% considera que desconoce de la Silla Vacía como un mecanismo de Participación Ciudadana, mientras que el 3% manifiesta que sí lo conoce.

De la muestra de estudio, se ha determinado que existe un alto grado de desconocimiento del mecanismo de la Silla Vacía, lo cual es preocupante, ya que para tomar decisiones es necesaria la participación y consenso de los actores sociales y el Gobierno Local.

Pregunta 2.- ¿Cree usted que el mecanismo de la Silla Vacía es aplicado en la actual administración del Cantón Ambato?

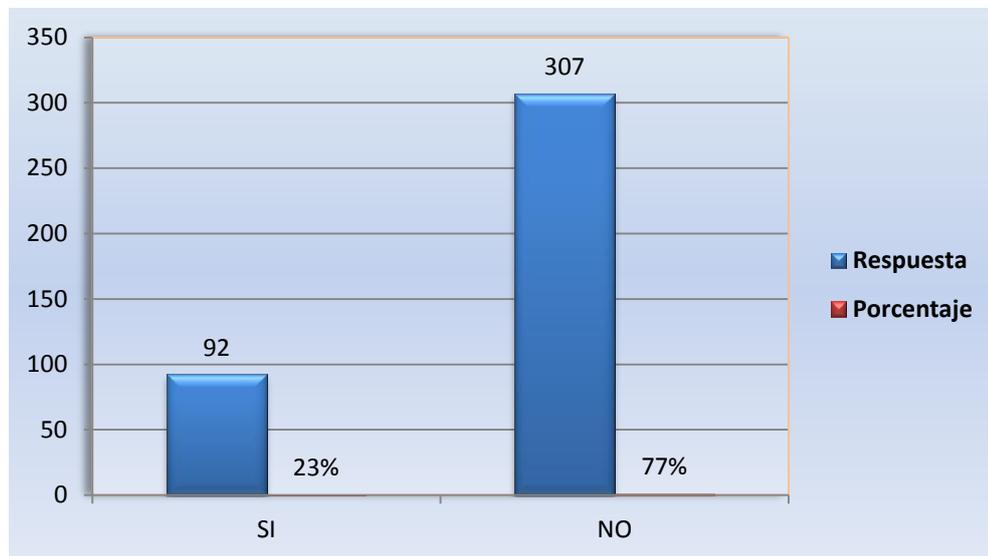
TABLA 4. ADMINISTRACIÓN CANTÓN AMBATO

Alternativa	F	%
SI	92	23%
NO	307	77%
TOTAL	399	100%

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

GRÁFICO 4. ADMINISTRACIÓN CANTÓN AMBATO



Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

Análisis e interpretación

Del total de personas encuestadas 307 opinan que la actual administración del Cantón Ambato no aplica el mecanismo de la Silla Vacía, mientras que 92 manifiestan que sí.

Los Gobiernos Locales siempre deben estar respaldados por sus mandantes, lo cual se vería reflejado en un alto grado de aceptación, por lo que esta pregunta demuestra todo lo contrario.

Pregunta 3. ¿Usted ha participado en las decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ambato a través de la Silla Vacía?

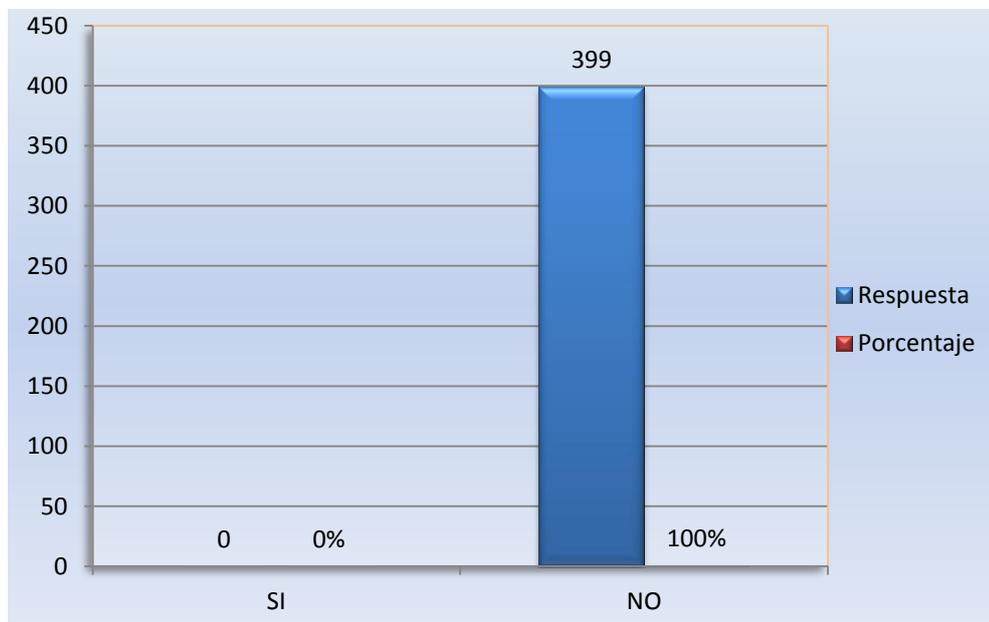
TABLA 5. PARTICIPACIÓN EN DECISIONES

Alternativa	f	%
SI	0	0%
NO	399	100%
TOTAL	399	100%

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

GRÁFICO 5. PARTICIPACIÓN EN DECISIONES



Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

Análisis e interpretación

Del total de personas encuestadas el 100% manifiestan que no han participado de las decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato a través de la Silla Vacía.

La participación de la Sociedad en General en temas relacionados con el Gobierno Local debe ser discutida y consensuada, ya que los beneficiarios o perjudicados de las decisiones tomadas van a ser los ciudadanos del Cantón.

Pregunta 4. ¿Considera usted que la ciudadanía tiene que tomar decisiones sobre el presupuesto de su cantón?

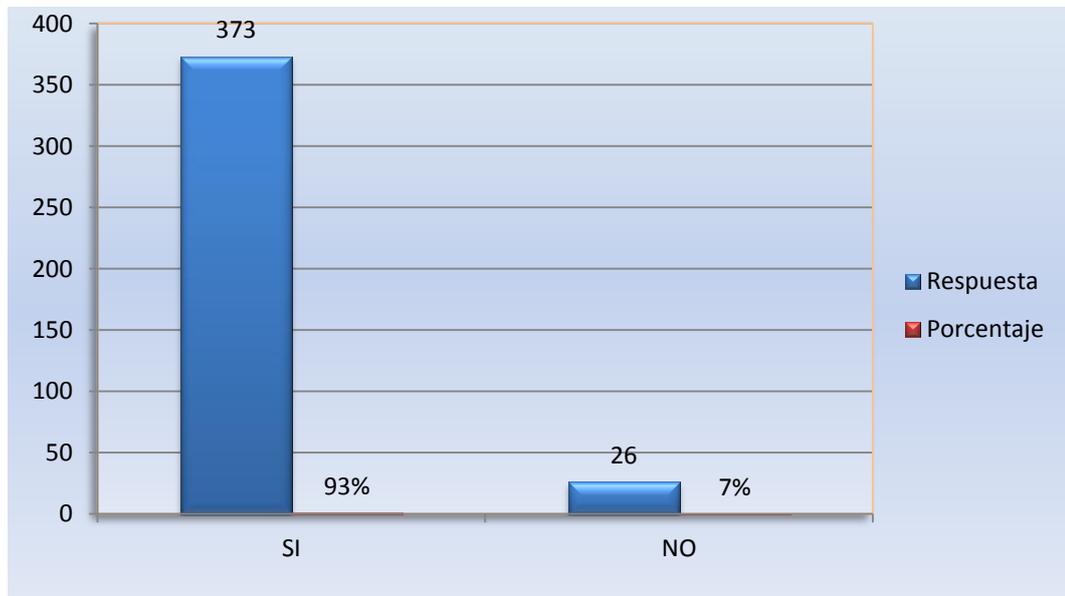
TABLA 6. PRESUPUESTO

Alternativa	f	%
SI	373	93%
NO	26	7%
TOTAL	399	100%

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

GRÁFICO 6. PRESUPUESTO



Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

Análisis e interpretación

Del total de personas encuestadas el 93% consideran que la ciudadanía debe tomar decisiones sobre el presupuesto del Cantón, mientras que el 7% considera que no debería tomar decisiones y que eso les corresponde a las Autoridades.

El presupuesto participativo se construye a través de conocer las necesidades de todos y todas las y los ciudadanos que conforman el cantón, por lo que es de suma importancia que la ciudadanía sea tomada en cuenta para éstos procesos.

Pregunta 5. ¿En qué grado considera usted que la ciudadanía debe aportar en la formulación de políticas públicas a través de la Silla Vacía?

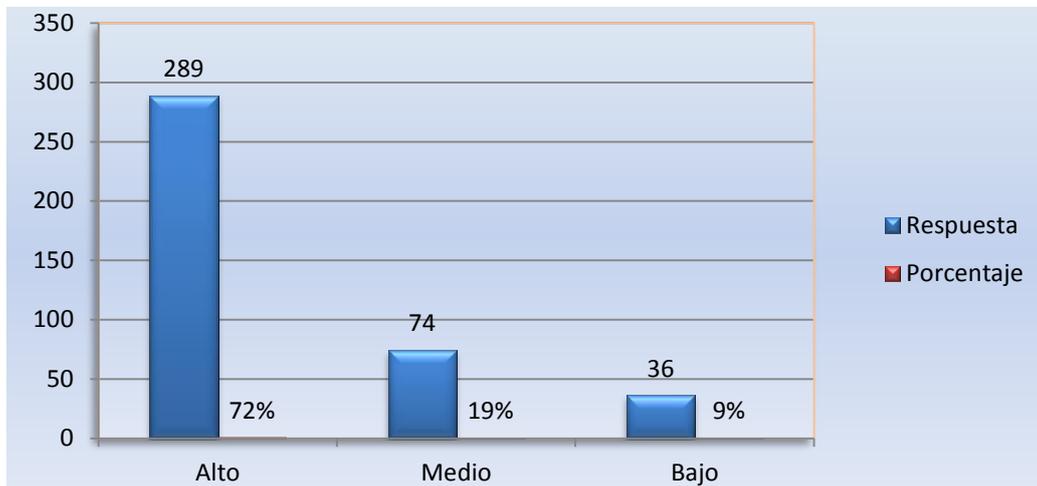
TABLA 7. POLÍTICAS PÚBLICAS

Alternativa	f	%
Alto	289	72%
Medio	74	19%
Bajo	36	9%
TOTAL	399	100%

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

GRÁFICO 7. POLÍTICAS PÚBLICAS



Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

Análisis e interpretación

Del total de personas encuestadas, 289 personas coinciden en que en un grado Alto debería la ciudadanía aportar para la formulación de las políticas públicas, 74 personas coinciden que el grado es Medio, y por último 36 personas manifiestan que el grado de participación debería ser Bajo.

El grado de participación ciudadana para la formulación de políticas públicas debe ser tomado muy en cuenta, ya que son personas que conocen del factor que afecta directamente a la sociedad, por ende podrían proponer soluciones, las mismas que pueden ser transformadas en políticas públicas.

Pregunta 6. ¿Considera usted que la ciudadanía debería recibir una formación o capacitación sobre la silla vacía?

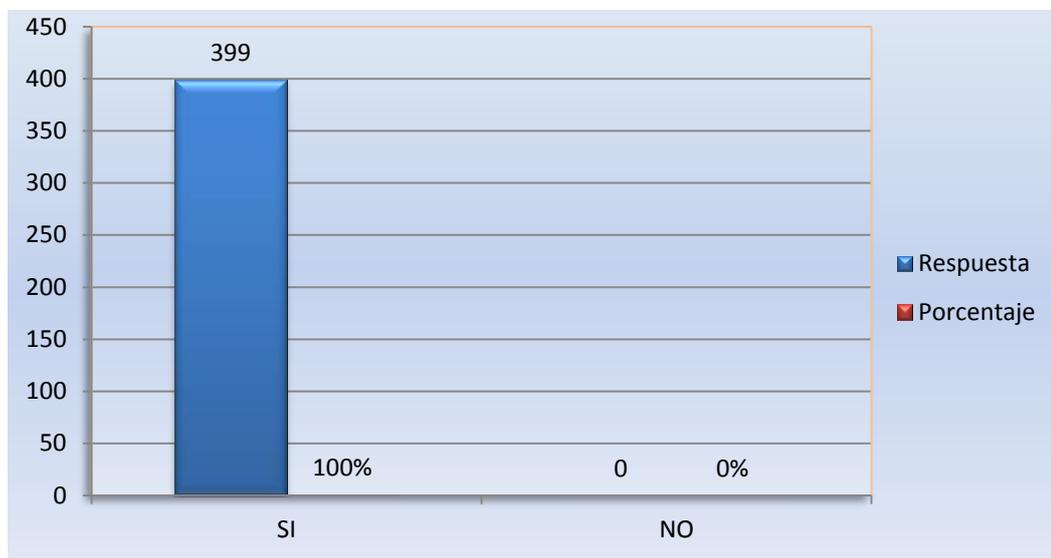
TABLA 8. CAPACITACIÓN

Alternativa	F	%
SI	399	100%
NO	0	0%
TOTAL	399	100%

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

GRÁFICO 8. CAPACITACIÓN



Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

Análisis e interpretación

De las personas encuestadas, todas, es decir, el 100% manifiestan que la ciudadanía en general debería recibir una formación o capacitación en cuanto al tema de la Silla Vacía.

La participación Ciudadana por ser un derecho Constitucional, la capacitación sobre todos los mecanismos de participación se hace necesario para el empoderamiento de la ciudadanía en temas inherentes al Cantón, en nuestro caso, la capacitación sobre la Silla Vacía es absolutamente necesaria.

Pregunta 7. ¿Considera usted importante el derecho Constitucional de Participación Ciudadana en su Cantón?

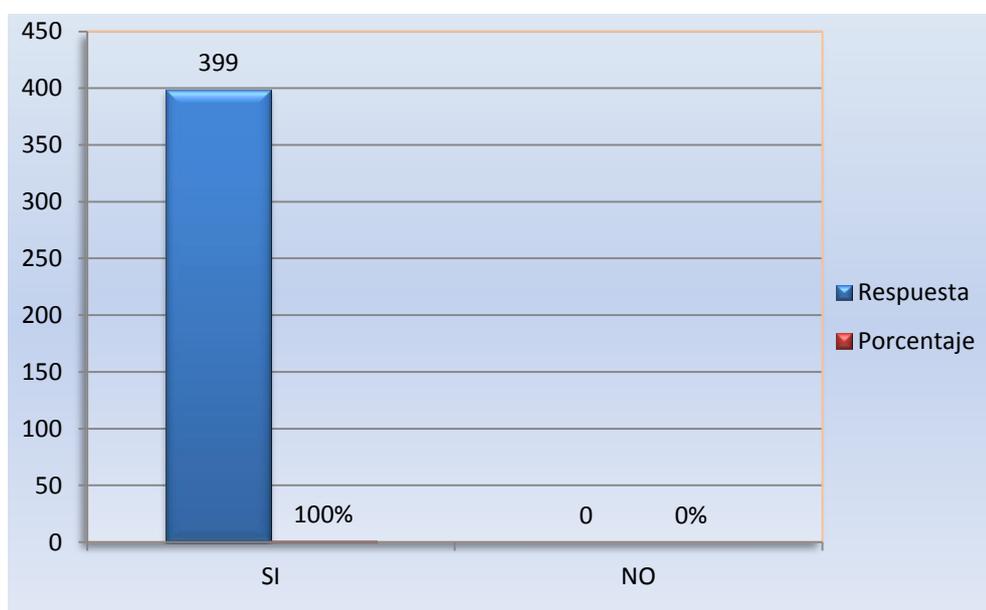
TABLA 9. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Alternativa	f	%
SI	399	100%
NO	0	0%
TOTAL	399	100%

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

GRÁFICO 9. PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

Análisis e interpretación

De las personas encuestadas, todas, es decir, el 100% concuerdan que el Derecho Constitución de Participación ciudadana es importante en el cantón.

La participación Ciudadana como derecho constitucional es de suma importancia para la vida política de un Gobierno Nacional o Local, ya que la ciudadanía puede hacer uso de éste derecho para opinar y ayudar a tomar decisiones acertadas a las Autoridades de turno.

Pregunta 8. ¿Cree usted que las Decisiones tomada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ambato han sido tomadas en base a la participación ciudadana?

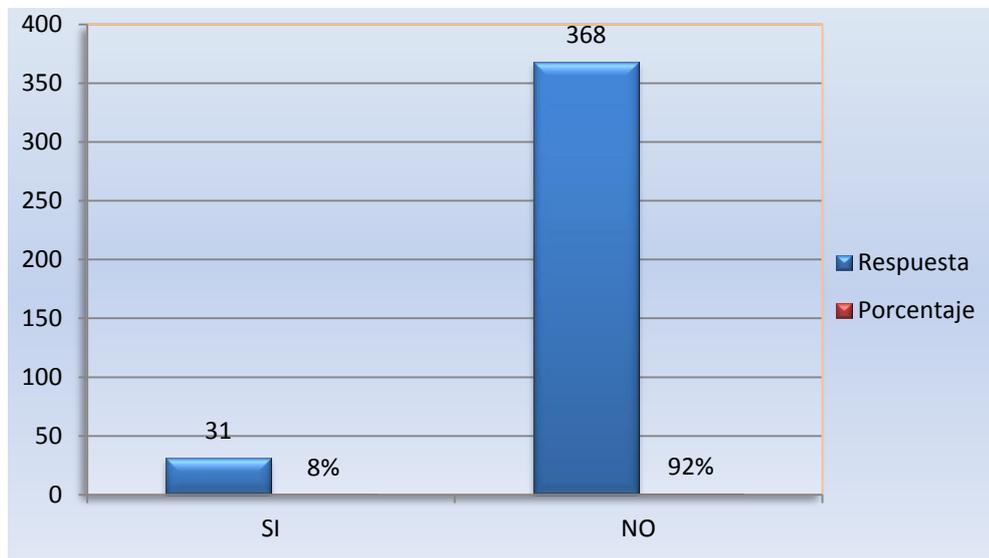
TABLA 10. DECISIONES GADMA

Alternativa	f	%
SI	31	8%
NO	368	92%
TOTAL	399	100%

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

GRÁFICO 10. DECISIONES GADMA



Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

Análisis e interpretación

De las personas encuestadas, 31 personas, es decir, el 8% manifiestan que las Decisiones tomada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ambato han sido tomadas en base a la participación ciudadana, y 368 personas, es decir, el 92% manifiestan lo contrario.

Las medidas tomadas por el Gobierno Local si bien es cierto no pueden satisfacer a todos, pero se debería buscar un punto de equilibrio, por tal razón es primordial que las decisiones tomadas por el municipio sean en base a la participación ciudadana, es decir, a la participación o intervención de la mayoría de ciudadanos involucrados.

Pregunta 9. ¿Considera importante que todas las autoridades de elección popular rindan cuentas transversalmente a la ciudadanía sobre su gestión?

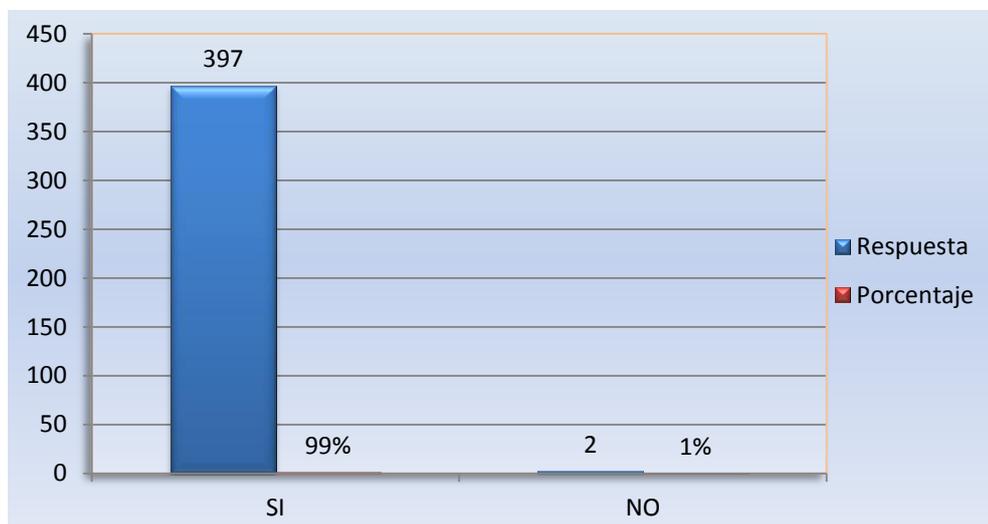
TABLA 11. RENDICIÓN DE CUENTAS

Alternativa	F	%
SI	397	99%
NO	2	1%
TOTAL	399	100%

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

GRÁFICO 11. RENDICIÓN DE CUENTAS



Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

Análisis e interpretación

Del total de las personas encuestadas, en un porcentaje significativo del 99% manifiestan que es importante la rendición de cuentas de las Autoridades de elección popular, mientras que, en un porcentaje mínimo del 1%, manifiestan que no es importante la rendición de cuentas.

El Gobierno tanto Nacional como Local, por manejar fondos públicos, es decir fondos de todos y todas las y los ecuatorianos debe existir la fiscalización de las actuaciones de las Autoridades, por ende, es necesario contar con un medio de rendición de cuentas.

Pregunta 10. ¿Considera usted que es necesario una ordenanza que regule el funcionamiento de la silla vacía como mecanismo de participación ciudadana?

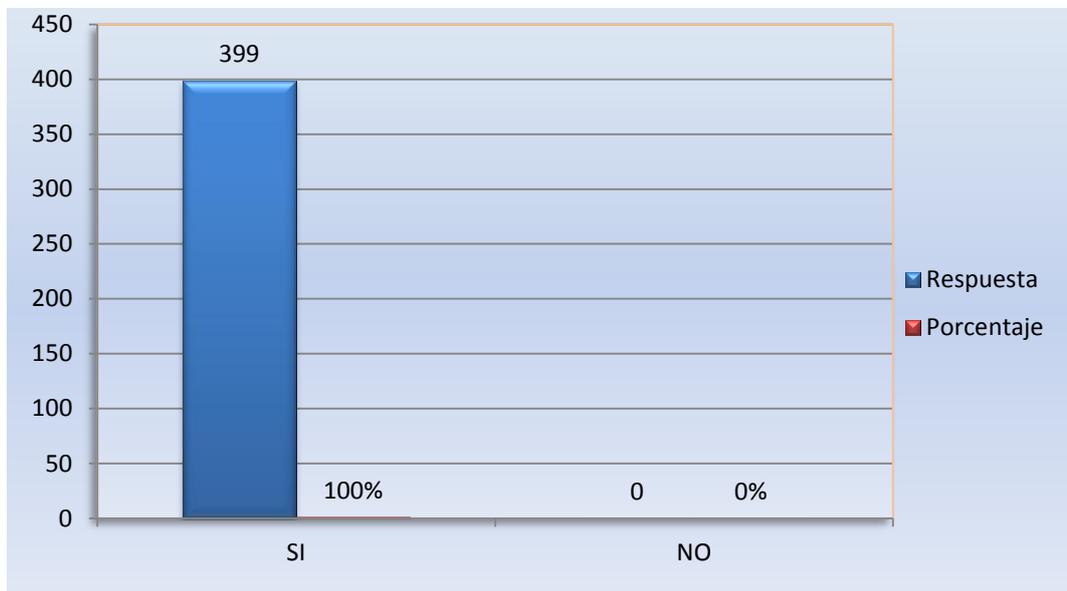
TABLA 12. ORDENANZA

Alternativa	<i>f</i>	%
SI	399	100%
NO	0	0%
TOTAL	399	100%

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso (2015).

GRÁFICO 12. ORDENANZA



Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso (2015).

Análisis e interpretación

De las personas encuestadas el 100%, es decir, 399 personas, han manifestado que es importante la creación de una ordenanza que regule la Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana.

La regulación de la Silla Vacía como mecanismo de Participación Ciudadana a través de una ordenanza incluyente es necesaria y urgente, para la toma de decisiones consensuadas entre las autoridades y sus mandantes.

VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Para el proceso de verificación de hipótesis se usó la metodología de Chi Cuadrado (χ^2), como se señala a continuación:

HIPÓTESIS

H₀: Hipótesis Nula

La Silla Vacía no incide en el Derecho Constitucional de Participación Ciudadana.

H₁: Hipótesis alternativa

La Silla Vacía incide en el Derecho Constitucional de Participación Ciudadana.

SEÑALAMIENTO DE VARIABLES

Variable Dependiente

- ✓ La Silla Vacía

Variable Independiente

- ✓ Derecho Constitucional de Participación Ciudadana

Para la ejecución del Chi cuadrado se tomó como base las preguntas 2 y 7 de la encuesta realizada a la población muestral de la investigación, cuyos resultados son:

Modelo matemático

$$H_0: 0 = E$$

$$H_1: 0 \neq E$$

Nivel de significancia

El nivel de significación escogido para la investigación y es del 5%.

$$\alpha = 0.05$$

95% de Confiabilidad

Grados de libertad

Grado de libertad = (# de Renglones - 1)*(# de Columnas -1).

$$gl = (r - 1)(c - 1)$$

$$gl = (2 - 1)(2 - 1)$$

$$gl = 1$$

Con estos datos se establece en una tabla de frecuencias (Ver Anexo 2) un valor para $X^2 \implies \alpha = 3,84$.

Regla de decisión

$H_0 : X^2 c < 3.84$ acepta la hipótesis nula

$H_i : X^2 c > 3,84$ acepta la hipótesis alternativa

Modelo estadístico

Para comprobación de la hipótesis se utilizará la siguiente fórmula estadística:

$$X^2 = \sum \frac{(fO - fE)^2}{fE}$$

Dónde:

X^2 = Valor a calcularse de Chi - cuadrado

Σ = Sumatoria

fO = Frecuencia observada en una categoría específica

fE = Frecuencia esperada en una categoría determinada

Calculo de Chi-cuadrado

Para el desarrollo y comprobación de la hipótesis, se trabaja con la pregunta dos de la encuesta realizada a la ciudadanía en general del Cantón Ambato, ya que tiene relación directa con la variable independiente.

¿Cree usted que el mecanismo de la Silla Vacía es aplicado en la actual administración del Cantón Ambato?

Además también se considera la pregunta siete de la misma encuesta realizada a la ciudadanía en general del cantón Ambato, debido a que están involucradas directamente con la variable dependiente de la hipótesis correspondiente.

¿Considera usted importante el derecho Constitucional de Participación Ciudadana en su Cantón?

TABLA 13. FRECUENCIAS OBSERVADAS (fO)

PREGUNTAS	ALTERNATIVAS		TOTAL
	SI	NO	
Pregunta Nº 2	92	307	399
Pregunta Nº 7	399	0	399
TOTAL	491	307	798

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

TABLA 14. FRECUENCIAS ESPERADAS (fE)

PREGUNTAS	ALTERNATIVAS		TOTAL
	SI	NO	
Pregunta Nº 2	245.5	153.5	399
Pregunta Nº 7	245.5	153.5	399
TOTAL	491	307	798

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

TABLA 15. CALCULO DEL CHI CUADRADO

fO	fE	fO - fE	(fO - fE) ²	(fO - fE) ² / fE
92	245.5	-153.5	23562.25	95.98
399	245.5	153.5	23562.25	95.98
307	153.5	153.5	23562.25	153.50
0	153.5	-153.5	23562.25	153.50
798	798	0	94249	498.95
TOTAL CHI CUADRADO				498.95

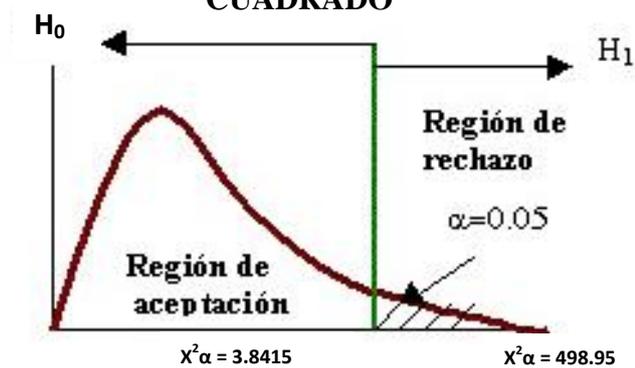
Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

CONCLUSIÓN

El valor de $\chi^2 = 498.95 > 3,84$; de conformidad a lo establecido en la regla de decisiones, se rechaza la hipótesis nula “ H_0 ” y se acepta la hipótesis alternativa “ H_1 ”, es decir; La Silla Vacía incide en el Derecho Constitucional de Participación Ciudadana.

GRÁFICO 13. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL CÁLCULO CHI CUADRADO



Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso(2015).

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Una vez que se ha concluido con la investigación y haber demostrado la hipótesis, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La participación ciudadana en el Municipio de Ambato es muy baja, siendo la razón fundamental por la cual se han tomado decisiones no tan acertadas, las mismas causan molestias a la mayoría de los ciudadanos.
- El desconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana en los habitantes del cantón Ambato ha causado que no exista empoderamiento de la política y decisiones tomadas por el Municipio.
- Existe la predisposición de la ciudadanía en participar y tomar un rol protagónico en la política, proyectos y toma de decisiones en consenso con la municipalidad.
- La falta de convocatoria, movilización o motivación por parte de las Autoridades del municipio en temas trascendentales para la ciudad a la ciudadanía ha provocado que ningún ciudadano se interese por participar en las sesiones del Consejo Cantonal, impidiendo así tomar las mejores decisiones para el Cantón.
- La mayoría de los ciudadanos manifiestan que el desconocimiento de las normativas, derechos ha impedido que se utilice mecanismos de democracia directa como la silla vacía para aportar con ideas de mejora al Cantón.

RECOMENDACIONES

De las conclusiones obtenidas en la investigación realizada, se puntualiza las siguientes recomendaciones:

- Difundir y aplicar mecanismos de democracia directa como la Silla Vacía para aumentar la participación ciudadana y tomar decisiones adecuadas.
- Promover procesos de formación y capacitación a la ciudadanía sobre temas de participación ciudadana, liderazgo, derechos y obligaciones, instrumentos legales y control social, así como incentivar el empoderamiento de la política del cantón tanto para representantes sociales, sindicales, comunitarios como para jóvenes y niños ya que son el futuro del cantón.
- Emitir una normativa que permita que la mayoría de habitantes del cantón o sus representantes puedan participar de manera activa y protagónica en las sesiones del Consejo Cantonal para exponer sus ideas en temas de gran importancia para la ciudad.
- Impulsar y difundir convocatorias por parte del Gobierno Municipal para realizar reuniones previas con los ciudadanos para cualquier proyecto que se esté planificando a un corto plazo.
- Promover, distribuir y difundir en cualquier medio las normativas vigentes como la Constitución, COOTAD y normativas sobre los mecanismos de participación ciudadana para el conocimiento de todos y todas los habitantes del cantón.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

TEMA:

“LA SILLA VACÍA Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

DATOS INFORMATIVOS

RESPONSABLE: Investigador

TIEMPO DE DURACIÓN: Treinta días

INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato

PROVINCIA: Tungurahua

CANTÓN: Ambato

COSTO: 2.003 dólares americanos

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Hace pocos años los ciudadanos pertenecientes a un Gobierno Seccional no tenían el derecho constitucional de participación ciudadana, por lo cual no podían ser partícipes activos en decisiones tomadas por las Autoridades, en la actualidad la Constitución de la República del Ecuador contempla el derecho de Participación, y el cual debe ser articulado por los Gobiernos tanto Provinciales, Municipales y Parroquiales. El Gobierno Autónomo Municipal de Ambato ha venido tomando decisiones que han

afectado a varios ciudadanos, es decir, la mayoría se encuentra en desacuerdo por ejemplo con los límites de velocidad en ciertos sectores, los foto radares, separadores de vías, etc., por tal razón es importante la participación de la ciudadanía en ciertos temas de interés.

De acuerdo a las respuestas que se obtuvieron al momento de procesar la información de las encuestas, se determinó efectivamente la carencia de la aplicación y socialización de un mecanismo de democracia directa como la Silla Vacía para el fortalecimiento del derecho Constitucional de Participación ciudadana, por lo que es importante la creación de una ordenanza en la que establezca lineamientos de aplicación de la Silla Vacía, así como la socialización del mismo con diferentes actores de la sociedad.

Así mismo de las respuestas obtenidas en las encuestas se evidencia el desinterés de las personas a la participación ciudadana para que el Gobierno Descentralizado Municipal de Ambato pueda tomar decisiones acertadas a favor del Cantón, por lo que es de importancia la capacitación en el área de participación ciudadana desde niveles de educación básica, de esta manera fortalecer y sembrar la semilla de los derechos, para un futuro mejor.

JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta se justifica ya que representa la mejor alternativa de solución a la problemática del escaso desarrollo normativo del mecanismo de la Silla Vacía sobre todo por su importancia en una sociedad ecuatoriana y habitantes del cantón Ambato, es así que se podrá experimentando profundos cambios sociales, ya que los ciudadanos podrán involucrarse en el desarrollo local del Cantón a través de la participación ciudadana.

La presente iniciativa puede ponerse en práctica de inmediato ya que existen varios proyectos para el cantón Ambato de los cuales con la propuesta realizada los ciudadanos podrían tener voz y voto en las decisiones de la Municipalidad. La sociedad ecuatoriana y específicamente la mayoría de ambateños se verían beneficiados, ya que existirían decisiones municipales tomadas en consenso y que

serán aceptados por la mayoría, amparando así la aplicación correcta del derecho constitucional de participación.

Finalmente, el marco propositivo para el presente proyecto es innovador, ya que han existido muy pocas propuestas directas para la creación de la normativa que defina la participación ciudadana a través de la aplicación del mecanismo de la Silla Vacía en decisiones del gobierno autónomo municipal.

OBJETIVOS

General

Difundir la Ordenanza Municipal que especifique la Participación ciudadana a través de la aplicación del mecanismo de la Silla Vacía.

Específicos

Crear la Ordenanza Municipal que especifique la Participación ciudadana a través de la aplicación del mecanismo de la Silla Vacía.

Promover la aprobación de la ordenanza municipal acerca de la Participación ciudadana a través de la aplicación del mecanismo de la Silla Vacía por parte del Consejo Cantonal.

Capacitar sobre la ordenanza municipal a la mayoría de habitantes del cantón a través de procesos de aprendizaje, redes sociales y página web municipal.

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

La factibilidad de la presente propuesta está basada en lo establecido en la Constitución de la República del año 2008, y para lo cual la ciudadanía clama ser escuchada, y ser parte activa de las decisiones del Gobierno Sección en nuestro caso del Municipio de Ambato a través de herramientas de democracia directa específicamente el de la Silla Vacía.

El Gobierno Autónomo Descentralizado por ser la representación del Gobierno Central, debe respetar la Constitución y la Ley, y estar prestos a iniciativas de ley u ordenanzas que proponga la ciudadanía en general, y más si son para el beneficio de la sociedad, es por eso que se cuenta con la apertura necesaria para el presente trabajo de investigación.

La factibilidad de la propuesta se basa también en las encuestas aplicadas a los ciudadanos del cantón Ambato, quienes han sido afectados de una u otra manera por las decisiones tomadas por el Gobierno Seccional de Ambato.

Económicamente, la aplicación de esta propuesta es factible, debido a que su valor será asumido por el investigador.

De acuerdo a la Constitución del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás leyes relacionadas al derecho constitucional de participación ciudadana, manifiestan que es necesario que se cuente con procesos participativos e involucramiento de actores de la sociedad.

FUNDAMENTACIÓN

Nuestro país ha ingresado en un nuevo momento en su historia política, a través de la creación de la Constitución de Montecristi en el 2008, marcando así un cambio radical, tanto en lo conceptual e ideológico, en la estructura institucional y en la jurídica del Estado. El Ecuador a partir de éste punto ha dejado a un lado las propuestas de “gritos”, “patadas” y “piedrazos” a la cual nos acostumbramos, y se ha establecido espacios de diálogo y concertación entre el Estado y la Sociedad Civil en todos sus niveles, desde el Gobierno Central, hasta los Gobiernos Seccionales Parroquiales, los mismos que no solo deben quedarse en diálogos sino en nuevas formas de organización, nuevas leyes, ordenanzas y decisiones, las cuales vayan a regular ciertas actuaciones de los ciudadanos, pero previa discusión, teniendo así una sociedad satisfecha y en paz.

La sociedad civil, por su parte, ha venido demandando cada vez mayor participación en la toma de decisiones, y ha venido buscando contribuir a la solución de los

problemas nacionales y locales con propuestas de diferente índole y tratando de jugar un rol protagónico, pero esto no ha sido escuchado y es por tal razón la propuesta de éste proyecto de investigación, para que la ciudadanía sean los propios actores políticos y forjen sus propios caminos, estrategias y ejecuten acciones que, sin desatender el presente, miren hacia el largo plazo y permitan que la ciudadanía recupere el optimismo y la confianza.

METODOLOGÍA – MODELO OPERATIVO

Como parte física de nuestra propuesta, se ha procedido a la elaboración de una ordenanza municipal, para la solución al problema del escaso desarrollo normativo del mecanismo de la Silla Vacía en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato.

TABLA 16. MODELO OPERATIVO

FASE	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE	TIEMPO
Estudio de la problemática	Investigar Indagar Recopilar Proponer Ejecutar	Equipo de cómputo, internet, suministros de oficina impresiones, copias	Investigador	200 días
Elaborar ordenanza municipal que regule la Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana	Crear el borrador de la ordenanza Estudio de la ley y normativa vigente y relacionada Discusión del borrador de la ordenanza Publicar en el registro oficial	Equipo de cómputo, memory flash, internet, suministros de oficina, impresiones y copias	Investigador Consejo Cantonal	30 días
Planificar la difusión de la ordenanza que regula la Silla Vacía.	Difundir a través de la página institucional Publicar en medios de comunicación local Publicar en universidades locales Capacitar a la ciudadanía en general	Equipo de cómputo, proyector, hojas, internet, aula virtual	Investigador	20 días

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso (2015).

CONSEJO MUNICIPAL DE AMBATO

PROPUESTA DE ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SILLA VACÍA COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución establece que la soberanía radica en el pueblo, y se ejercerá a través de las formas de participación;

Que, los Arts. 61, 95 y 102 ibídem establecen el derecho a la participación ciudadana en los asuntos de interés público, en la toma de decisiones, en la planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad, y de sus representantes, en forma individual o colectiva a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que, el Art. 100 ibídem establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana.

Que, el Art 78 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece la existencia de la Silla Vacía como un medio de participación ciudadana para el debate y toma de decisiones.

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal d) establece que una función del Gobierno Autónomo Municipal es implementar sistemas de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática;

Que, el Art. 311 ibídem establece la existencia de la Silla Vacía en las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratar;

En ejercicio de la Facultad Normativa concedida en el Art. 7 y Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

ACUERDA

EXPEDIR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE LA SILLA VACÍA.

TÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- Objeto.- La presente ordenanza tiene como objeto fomentar la aplicación del derecho constitucional de Participación Ciudadana a través de la Silla Vacía, para el funcionamiento de la democracia participativa y el fortalecimiento del poder ciudadano.

Art. 2.- Ámbito.- La presente ordenanza promueve la intervención de las personas y colectivos en la toma de decisiones en los temas de interés que sean tratados en las sesiones del Consejo Cantonal y que se encuentren relacionadas al Art. 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 3.- Objetivos.- Los objetivos en los que se fundamente la presente ordenanza para una adecuada Participación Ciudadana son:

1. Promover la democratización entre la Sociedad y el Estado
2. Establecer las formas y procedimientos con que la ciudadanía puede hacer uso de la Silla Vacía.
3. Establecer los mecanismos, procedimientos y espacios que promuevan oportuna y eficazmente la Participación Ciudadana en todos los niveles de gobierno.
4. Fijar criterios generales y requisitos que debe tener los ciudadanos y ciudadanas que vayan hacer uso de la Silla Vacía garantizando igualdad de oportunidades.
5. Garantizar el acceso a la información necesaria a toda la ciudadanía interesada, para que sean parte activa del proceso de construcción de ordenanzas y

políticas públicas locales, así como del análisis y criterio a los diferentes temas a ser tratados en las Sesiones del Consejo Cantonal.

Art. 4.- Principios.- El ejercicio del derecho constitucional de Participación Ciudadana se regirá además de los Principios Generales establecidos en la Constitución, en los establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por los siguientes:

- a) **Igualdad:** La ciudadanía en forma individual o colectiva goza de los mismos derechos y oportunidades para participar en vida pública del país.
- b) **Interculturalidad:** En el ejercicio del derecho de Participación Ciudadana se reconocen, respetan, valoran las diversas identidades culturales y se promueve su interacción.
- c) **Autonomía:** La ciudadanía y las organizaciones sociales que participen en la vía pública del país lo harán con independencia política y auto-determinación.
- d) **Deliberación:** La Participación Ciudadana es la relación existente entre Sociedad – Estado y tiene como base fundamental el intercambio público y razonable de argumentos, y el procesamiento dialógico de conflictos.
- e) **Responsabilidad:** En el ejercicio de la Participación Ciudadana, las personas y los colectivos que han participado en las sesiones del Consejo Cantonal con voz y voto a través de la Silla Vacía asumen la responsabilidad Civil, Administrativa y Penal que diere lugar por las decisiones tomadas.
- f) **Transparencia:** Las decisiones tomadas por el Consejo Cantonal tendrán acceso libre a la ciudadanía.

Art. 5.- Participación y construcción del poder ciudadano.- Los ciudadanos y ciudadanas en forma individual o colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos; y, en el control social de todos los niveles de gobierno y de las funciones del Estado, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

TÍTULO II

DE LA SILLA VACÍA

Art. 6.- Definición.- Es un mecanismo de Participación Ciudadana que se utiliza en las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y tiene como propósito la participación e intervención de una o un representante de la ciudadanía en forma individual o colectiva.

Art. 7.- Del Procedimiento.- Las sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato son públicas y en ella habrá una Silla Vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.

La participación individual o colectiva en la Silla Vacía se lo hará a través del ciudadano o ciudadanos acreditados y que participará en el debate para la toma de decisiones en asuntos de interés general con voz y voto.

En caso de que las personas acreditadas representen posturas diferentes, deberán consensuar su voto en el término de 10 minutos de haber sido escuchados, caso contrario, sino llegara a consenso alguno serán sólo escuchados y no tendrán derecho al voto.

Art. 8.- De los Requisitos.- Para la utilización de la Silla Vacía se cumplirá con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Alcalde/sa, en la que hará constar nombres, apellidos, dirección domiciliaria, números telefónicos y dirección electrónica;
- b) Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación;
- c) Documento o acta que acredite su representatividad (cuando represente a algún grupo, gremio, comunidad, etc.);
- d) Documentación de soporte del tema a tratar.

La solicitud debe contener la debida argumentación para participar en la Silla Vacía y se presentará como mínimo con cinco (5) días previo a la respectiva sesión del Consejo Municipal.

Si el/la solicitante a ocupar la Silla Vacía no cumpliere con los requisitos para participar a través de éste mecanismo en la sesión de Consejo Municipal, el Alcalde/sa le notificará por escrito, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción de la Solicitud, motivando las razones por las cuales el/la solicitante no puede participar en la sesión a través de este mecanismo.

El ciudadano/a que no fuere aceptado/a, podrá impugnar la negativa a participar en la sesión del Consejo Municipal ante el/la Alcalde/sa en el término no mayor de tres (3) días luego de recibida la notificación, quien deberá justificar su participación en la Silla Vacía, para lo cual presentará documentación adicional, a fin de que se revise y reconsidere su participación y acreditación para intervenir en la sesión del Consejo Municipal.

El ciudadano/a que cumpliere con todos los requisitos, deberá ser registrado por la Secretaría del Consejo Municipal y notificado con veinticuatro (24) horas de anticipación a la realización de la Sesión del Consejo Municipal.

Art. 9.- De los temas a tratar.- Los temas a ser tratados en el Consejo Municipal serán promocionados con al menos quince (15) días de anticipación, de igual manera el o los temas que deban ser resueltos por ordenanza, para ser tratados en primer debate deberán haber sido difundidos con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha de la sesión. Para ello el Consejo Municipal contará con una Agenda Legislativa anual de trabajo, la misma que contendrá los Planes Operativos Legislativos anuales de cada comisión, aprobado hasta el 30 de enero de cada año, ésta información será pública y estará en el sitio Web del Municipio, y será actualizada cada semana.

Art. 10.- De la promoción de los temas.- La promoción de toda la información sobre los temas a ser tratados en las Sesiones del Consejo Municipal y a los cuales la ciudadanía en general podrán aplicar para utilizar la Silla Vacía deberá ser masiva y con la debida anticipación a través de medios de comunicación locales, sitio Web del Municipio, redes sociales, publicaciones en las universidades locales, etc.

Existirá en el sitio Web del Municipio un link denominado “Silla Vacía”, en la cual se publicará toda esta información.

Art. 11.- De la Participación.- El o la ciudadano/a participará durante el tratamiento exclusivo del tema para el cual fue acreditado, por el lapso máximo de diez (10) minutos, tiempo en el cual expondrá todo lo relacionado al tema tratado, con derecho a una intervención adicional como réplica de cinco (5) minutos adicionales, además podrá responder y realizar todas las preguntas necesarias para que su postura sea entendible para todos los asistentes.

Art. 12.- De la intervención exclusiva.- El o la ciudadano/a que participe en la Silla Vacía no podrá referirse a otros temas que no sean aquel para el cual fue debidamente acreditado, a menos que en ese momento acredite su intervención a través de votación de la mayoría de los asistentes, también su participación será única y exclusivamente para el día que se encuentre programada la sesión,

Art. 13.- Del registro.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato mantendrá un registro de las solicitudes de uso de la Silla Vacía, tanto de los aceptados como de los rechazados con las debidas observaciones.

Art. 14.- De la sanción.- El o la ciudadano/a aceptado para utilizar la Silla Vacía en la sesión del Consejo Municipal que no asistiere a la misma, por situaciones no justificadas, no podrá presentarse en una próxima ocasión, por el lapso de seis (6) meses.

Art. 15.- De las resoluciones de la Silla Vacía.- El o la secretario/a del Consejo Municipal llevará un registro de las personas que debidamente acreditadas utilizaron la Silla Vacía en las sesiones del Consejo Municipal, con determinación de la identidad de quienes participaron y de quienes no lo hicieron, ya sea por inasistencia o por desacuerdo, además se hará público el nombre del ciudadano/a que ocupó la Silla Vacía, así como de su postura y voto realizado en la Sesión, dicha información será publicada en la Web del municipio en el link “Silla Vacía”, en un término no mayor a tres (3) días contados después de la finalización de la sesión.

Art. 16.- De la responsabilidad.- Las personas que ocupen la Silla Vacía en las sesiones del Consejo Municipal no tendrán derecho a remuneración o estipendio alguno por asistencia en las sesiones y participación con voz y voto en las mismas, siendo responsables administrativa, civil y penalmente por las decisiones adoptadas, de

conformidad con el Art. 311 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción y promulgación, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Municipal y dominio Web institucional.

Dado en Ambato, a los..... del mes de de 2015.

Ing. MSc. Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Consejo Municipal

ADMINISTRACIÓN

La administración de la presente propuesta estará a cargo del Investigador, coadyuvando esfuerzos con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ambato, para que acoja la propuesta de Ordenanza y pueda ser discutida en Consejo Cantonal; los mismos que; ayudarán a la difusión masiva de la Ordenanza que regula la Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana.

PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN

A fin de asegurar la ejecución de la propuesta de conformidad con lo programado, para el cumplimiento de los objetivos planteados, se deberá realizar el monitoreo del plan de acción, como un proceso de seguimiento y evaluación permanente que nos permita anticipar eventualidades, con la finalidad de asegurar la consecución de la propuesta.

TABLA 18. MATRIZ DE ANÁLISIS EVALUATIVO

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
¿Quiénes son los interesados en evaluar?	El investigador, y la ciudadanía en general interesadas en la participación ciudadana.
¿Cuál es la razón que justifica la evaluación?	Porque es importante determinar el cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta y tener conocimiento sobre la Silla Vacía y su incidencia en el derecho constitucional de participación ciudadana.
¿Para qué se debe evaluar?	Para determinar si la propuesta contribuye a la consecución de los objetivos planteados.
¿Qué debe ser evaluado?	Se debe evaluar todas las actividades correspondientes a la elaboración de la ordenanza municipal que regule la Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana
¿Cuál es el personal encargado de evaluar?	La responsable de valorar las actividades del plan estará a cargo del investigador, Alfonso Pilamunga, además de la ciudadanía en general del cantón Ambato que vendrían a ser los beneficiados.

¿Cómo evaluar?	A través de encuestas, y cuestionarios, elaboradas en base indicadores pertinentes.
¿Qué recursos se aplican para evaluar?	Encuestas.
	Cuestionarios.

Fuente: Investigación de campo (2015).

Elaborado: Pilamunga Yansapanta Kléver Alfonso (2015).

BIBLIOGRAFÍA:

- *SOCIOLOGÍA Por Joseph H. Fichter Décimo cuarta edición revisada (1993)*
- *Pastor, Enrique (2009). La participación ciudadana y gestión de las políticas sociales municipales. Murcia: Universidad de Murcia. Editum.*
- *Barrera, Augusto (Coordinador) (1999), Ecuador: un modelo para (des)armar, CIUDAD, Quito.*
- *Calderón, Fernando, y otros (1996), Las marcas culturales: problema y potencial, en Esa Esquiva modernidad. Desarrollo, ciudadanía y cultura en América Latina y el Caribe, Caracas, Nueva Sociedad.*
- *Corporación de Estudios y Promoción Social Integral, CEPSE (1999), Guías Metodológicas de Capacitación en Salud, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, Quito, mimeo.*
- *Flor, Eulalia, Montúfar, Verónica (2001). Sistematización del Proyecto de Agua Potable Regional Jatunpamba, FOES, CEPSE, 2001, Quito.*
- *Flor, Eulalia (2002), Participación y Fortalecimiento Local: Saquisilí, PUCE, Quito.*
- *Puerta, Uber y Otros (2006), La participación ciudadana y el desarrollo de la política en Colombia. Bogotá, Legis S.A.*
- *LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (2011).*
- *CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. (2012).*
- *Alberich, T. (2004). GUÍA FÁCIL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Dykinson S.L.*
- *ARCOS, M. (2012). LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU INCIDENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARROQUIAL DE IZAMBA. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU INCIDENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARROQUIAL DE IZAMBA, 96, 97. Ambato.*
- *BÁEZ, C. (2000). La comunicación efectiva (primera edición ed.). Santo domingo, R.D.: Editorial BÚHO.*
- *CONSTITUYENTE, A. (2008). CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. QUITO.*

- Eileen, M. (2002). *Empoderamiento: el empoderamiento para garantizar la plena, activa y propositiva participación*. México: Centro de Estudios e Información de la Mujer Multiétnica (CEIMM-URACCAN).
- FICHTER, J. (1993). *SOCIOLOGÍA* (Vol. Cuarta edición).
- FLOR, E. (2013). LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS.
- GRÉGORI, K. (2010). DEMOCRACIA EN SALVADOR: PARTICIPACIÓN CIUDADANA VERUS VICIOS AUTORITARIOS EN LA DEMOCRATIZACIÓN DE POST GUERRA (1992 – 2006). *DEMOCRACIA EN SALVADOR: PARTICIPACIÓN CIUDADANA VERUS VICIOS AUTORITARIOS EN LA DEMOCRATIZACIÓN DE POST GUERRA (1992 – 2006)*.
- HERRERA, MEDINA Y NARANJO. (2002). *Tutoría de la Investigación*.
- RUEDAS, Enrique y POBLANO, Ofelia. (2008). *La Participación Ciudadana en la mejora de la calidad de los servicios de salud*. México, Instituto Nacional de salud Pública: Editorial médica panamericana.

LINCOGRAFÍA

- *CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL*. (2014). Recuperado el 2015, de CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL:
<http://www.cpcs.gov.ec/docs/niceditUploads/tempo/1428008670RENDICION%20tunurahua.pdf>
- *Consejo de Participación Ciudadana*. (2015). Recuperado el 2015, de <http://www.cpcs.gov.ec/index.php?mod=MisionVision>
- *Wikipedia*. (2015). Recuperado el 2015, de Wikipedia:
<http://es.wikipedia.org/wiki/Ambato>

AneXOS



ANEXO 1



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

OBJETIVO: Analizar el grado de conocimiento de la Silla Vacía como mecanismo de Participación ciudadana en el cantón Ambato.

MOTIVACIÓN: Saludos cordiales le invitamos a contestar con la mayor seriedad el siguiente cuestionario a fin de obtener información valiosa y confiable, que será de uso oficial y de máxima confidencialidad.

INSTRUCCIONES:

- Procure ser lo más objetivo y veraz
- Seleccione solo una de las alternativas que se propone
- Lea detenidamente cada pregunta y marque con una X en el código de la alternativa que usted considere correcta

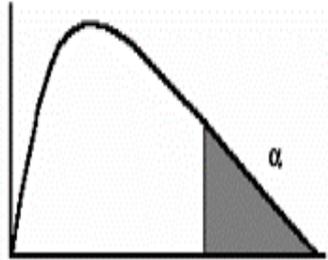
No	PREGUNTAS	RESPUESTAS	CÓD.
1	¿Conoce usted la Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana?	Si No	1. () 2. ()
2	¿Cree usted que el mecanismo de la Silla Vacía es aplicado en la actual administración del Cantón Ambato?	Si No	1. () 2. ()
3	¿Usted ha participado en las decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ambato a través de la Silla Vacía?	Si No	1. () 2. ()
4	¿Considera usted que la ciudadanía tiene que tomar decisiones sobre el presupuesto de su cantón?	Si No	1. () 2. ()
5	¿En qué grado considera usted que la ciudadanía debe aportar en la formulación de políticas	Alto Medio	1. () 2. ()

	públicas a través de la Silla Vacía?	Bajo	3. ()
6	¿Considera usted que la ciudadanía debería recibir una formación o capacitación sobre la silla vacía?	Si No	1. () 2. ()
7	¿Considera usted importante el derecho Constitucional de Participación Ciudadana en su Cantón?	Si No	1. () 2. ()
8	¿Cree usted que las Decisiones tomada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ambato han sido tomadas en base a la participación ciudadana?	Si No	1. () 2. ()
9	¿Considera importante que todas las autoridades de elección popular rindan cuentas transversalmente a la ciudadanía sobre su gestión?	Si No	1. () 2. ()
10	¿Considera usted que es necesario una ordenanza que regule el funcionamiento de la silla vacía como mecanismo de participación ciudadana?	Si No	1. () 2. ()

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO 2

TABLA DE GRADOS DE LIBERTAD



Grados de libertad	$\alpha=.995$	$\alpha=.99$	$\alpha=.975$	$\alpha=.95$	$\alpha=.90$	$\alpha=.10$	$\alpha=.05$	$\alpha=.025$	$\alpha=.01$	$\alpha=.005$
1	0.0000	0.0002	0.0010	0.0039	0.0158	2.7065	3.8415	5.0239	6.6349	7.8794
2	0.0100	0.0201	0.0506	0.1026	0.2107	4.6052	5.9915	7.3778	9.2103	10.597
3	0.0717	0.1148	0.2158	0.3518	0.5844	6.2514	7.8147	9.3484	11.345	12.838
4	0.2070	0.2971	0.4844	0.7107	1.0636	7.7794	9.4877	11.143	13.277	14.860
5	0.4117	0.5543	0.8312	1.1455	1.6103	9.2364	11.070	12.833	15.086	16.750
6	0.6757	0.8721	1.2373	1.6354	2.2041	10.645	12.592	14.449	16.812	18.548
7	0.9893	1.2390	1.6899	2.1673	2.8331	12.017	14.067	16.013	18.475	20.278
8	1.3444	1.6465	2.1797	2.7326	3.4895	13.362	15.507	17.535	20.090	21.955
9	1.7349	2.0879	2.7004	3.3251	4.1682	14.684	16.919	19.023	21.666	23.589

ANEXO 3

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Intervención: es un término que hace referencia a la acción de participar o tomar parte en alguna situación, en alguna cuestión.

Impugnar: Es aquella acción en la cual un individuo combate, contradice o refuta con algún argumento o cualquier otro recurso válido, algo que se considera que es equivocado, o en su defecto ilegal.

Ley Orgánica: Es aquella que se requiere constitucionalmente para regular ciertas materias. Se oponen o distinguen de la ley ordinaria a nivel de competencias. Habitualmente para la aprobación de leyes orgánicas son necesarios requisitos extraordinarios como por ejemplo, mayoría absoluta o cualificada.

Notificación: Documento escrito que contiene una noticia o resolución.

Mecanismo: Metodología o funcionamiento que presenta algo o que alguien.

Ordenanza: La ordenanza municipal es aquella que dicta la máxima autoridad de una municipalidad, es decir, el alcalde, el jefe de gobierno municipal, siendo válida la misma únicamente dentro del municipio, o sea, fuera de él no tendrá validez si es que en otro lugar no se la ha promulgado con el mismo alcance.

Participación Ciudadana: Es el derecho constitucional de la ciudadanía para participar activamente en la toma de decisiones y la rendición de cuentas de las Autoridades

Principios Constitucionales: Son fundamental del orden jurídico-político que configuran el estado, para ello se enuncian una serie de valores superiores que impregnan la generalidad del texto, la organización política, el ordenamiento jurídico y la actividad concreta del gobierno.

Registro: Es el conjunto de datos que pertenecen a una entidad en particular que tiene el fin de almacenar información y datos, ponerla en relación y colocarla al alcance bajo un índice o sistema de orden que permita su acceso y uso en cualquier momento.

Sanción: Es la consecuencia o efecto de una conducta que constituye a la infracción de una norma jurídica.

Silla Vacía: Es un mecanismo de participación ciudadana, en la cual los ciudadanos toman un papel protagónico y aportan para la toma de decisiones pertinentes a su localidad.

Vulneración: Transgresión, quebranto, violación de una ley o precepto: la vulneración de ciertas leyes es castigada con la cárcel.